



Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2002

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento No. 3 (A/57/3/Rev.1)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento No. 3 (A/57/3/Rev.1)

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2002



Naciones Unidas • Nueva York, 2003

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención.	1
II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.	8
III. Serie de sesiones de alto nivel	16
La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo	16
Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por el Presidente del Consejo	22
IV. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales	28
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	28
A. Informe sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales.	28
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos	29
V. Serie de sesiones de coordinación	31
Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas	31
A. Conclusiones convenidas 2002/1.	32
B. Grupo Consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto.	36
VI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.	38
Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre	38
VII. Serie de sesiones de carácter general.	40
A. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.	40
B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	43
1. Informes de los órganos de coordinación	45
2. Revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 2002-2005	45
3. Cooperación internacional en la esfera de la informática	45
4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití	46

5.	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.	46
6.	Tabaco o salud	46
C.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B	47
D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	47
E.	Cooperación regional	48
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado.....	50
G.	Organizaciones no gubernamentales	51
H.	Cuestiones económicas y ambientales.	56
1.	Desarrollo sostenible	56
2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo	58
3.	Estadísticas	59
4.	Asentamientos humanos	60
5.	Medio ambiente	62
6.	Población y desarrollo	63
7.	Administración pública	63
8.	Cooperación internacional en cuestiones tributarias	64
9.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	65
10.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.....	66
I.	Cuestiones sociales y derechos humanos	66
1.	Adelanto de la mujer	68
2.	Desarrollo social.....	70
3.	Prevención del delito y justicia penal	71
4.	Estupefacientes	73
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	74
6.	Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.....	75
7.	Derechos humanos	75
8.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	88
J.	Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador	90

K.	Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Turismo, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador.	91
VIII.	Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones	93
IX.	Cuestiones de organización	95
A.	Período de sesiones de organización	95
B.	Continuación del período de sesiones de organización	97
C.	Período de sesiones sustantivo	99
D.	Continuación del período de sesiones sustantivo	99
 Anexos		
I.	Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2002 y del período de sesiones sustantivo de 2002.....	101
II.	Composición del Consejo y sus órganos subsidiarios y conexos	104
III.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad	147

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

En 2002, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones, que se resumen a continuación, que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su decisión 2002/288, el Consejo recomendó a la Asamblea que adoptara una decisión en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 61 a 64 Estados.

La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo

Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentado por el Presidente del Consejo en función de las consultas officiosas celebradas

El Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel, en el que se subrayó el papel fundamental que desempeñaba el Consejo en mantener el objetivo en la aplicación y la financiación del desarrollo de los recursos humanos como parte de sus funciones de seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, e instó al Consejo a que movilizara y promoviera una acción coordinada del sistema de las Naciones Unidas para aplicar la declaración que se estaba presentando a la Asamblea General como contribución al seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio.

Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

El Consejo aprobó las conclusiones convenidas 2002/1 de su serie de sesiones de coordinación y las remitió a la Asamblea General para que las examinara según

correspondiera, destacando la importancia de que se hiciera un uso más eficaz de la estructura existente, a saber, la Asamblea, el Consejo y su mecanismo subsidiario, para un seguimiento y una aplicación coordinados e integrados de los compromisos convenidos en la Cumbre del Milenio y demás conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas a fin de evitar la superposición y la duplicación y aumentar la eficacia de las medidas en todos los planos. El Consejo también estuvo de acuerdo en que era necesario racionalizar los temas que se examinan en su serie de sesiones de carácter general, en particular remitiendo a la Asamblea los temas cuyo examen incumbiera más directamente a la Asamblea y evitando examinar un mismo tema en más de una serie de sesiones, a menos que así se decidiera expresamente. El Consejo reiteró que en la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2003 se beneficiaría del debate celebrado en la Asamblea sobre el fortalecimiento de la Organización.

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

En su resolución 2002/32, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera dando impulso a los directorios mencionados en la resolución 56/103 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2001, y que, en su próximo informe al Consejo y a la Asamblea sobre la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, indicara los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución y la adopción de medidas complementarias.

Coordinación, programas y otras cuestiones

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su resolución 2002/34, el Consejo afirmó que estaba dispuesto a informar a la Asamblea General y hacer aportaciones al diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación en relación con todos los esfuerzos realizados por el Consejo en apoyo al proceso de Monterrey, incluidos los resultados de sus reuniones anuales de primavera con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su resolución 2002/31, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

Preparativos y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia

En su resolución 2002/6, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En su resolución 2002/8, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En su resolución 2002/9, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

En su resolución 2002/10, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

En su resolución 2002/11, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: derechos humanos

Proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

En su resolución 2002/27, el Consejo, habiendo aprobado el proyecto de protocolo facultativo que figuraba en el anexo de la resolución 2002/33 de la Comisión de Derechos Humanos, recomendó a la Asamblea General que aprobara el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y lo abriera a la firma y ratificación o adhesión lo antes posible.

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

En su decisión 2002/243, habiendo aprobado la decisión de la Comisión de Derechos Humanos, contenida en su resolución 2002/8, de pedir al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 que, en el desempeño de su función de mecanismo de vigilancia, siguiera ocupándose de la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las que figuraban en el informe de la Comisión de investigación de derechos humanos, establecida en virtud de la resolución S-5/1 de la Comisión, de 19 de octubre de 2000, el Consejo aprobó la petición formulada al Relator Especial de que presentara informes al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel

En su decisión 2002/244, habiendo hecho suya la petición dirigida por la Comisión de Derechos Humanos al Secretario General en su resolución 2002/10 de que señalara la resolución a la atención del Gobierno de Israel y lo exhortara a cumplir cuanto en ella se disponía, el Consejo hizo suya la petición al Secretario General de que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre los resultados de sus gestiones al respecto.

Situación de los derechos humanos en Burundi

En su decisión 2002/246, habiendo aprobado la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2002/12 de prorrogar por un año el mandato de la Relatora Especial, el Consejo aprobó la petición formulada a la Relatora Especial de que presentara un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Burundi a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

En su decisión 2002/248, el Consejo: a) habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2002/14 de prorrogar por otro año el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, hizo suya la petición formulada a la Relatora Especial de que presentara un informe provisional sobre el tema a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones; y b) habiendo

hecho cuya petición formulada en la misma resolución a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias que llevarán a cabo una misión conjunta para investigar todas las matanzas perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo con miras a enjuiciar a los responsables, hizo suya la petición de que presentaran un informe al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

En su decisión 2002/249, habiendo hecho suya la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2002/15 de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

En su decisión 2002/250, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2002/16 de prorrogar el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán por otro año, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

En su decisión 2002/252, habiendo hecho suya la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2002/19 de prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

En su decisión 2002/253, el Consejo hizo suya la petición formulada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2002/20 a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones acerca de la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, entre otras cosas, en relación con los informes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

El derecho a la alimentación

En su decisión 2002/255, el Consejo aprobó la petición de la Comisión de Derechos Humanos al Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, contenida en su resolución 2002/25, de que presentara un informe preliminar sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En su decisión 2002/260, el Consejo hizo suya la petición formulada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2002/38 de invitar al Relator Especial a presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe provisional sobre las tendencias generales y la evolución de la situación en relación con su mandato.

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

En su decisión 2002/261, el Consejo de Seguridad hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2002/40 de pedir al Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Los derechos humanos de las personas con discapacidad

En su decisión 2002/265, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2002/61 de invitar a todos los relatores especiales a que, en el desempeño de sus mandatos, tuvieran en cuenta la situación y los derechos humanos de las personas con discapacidad, el Consejo hizo suya la petición formulada por la Comisión al Secretario General de que informara anualmente a la Asamblea General de los progresos que se hubieran realizado para velar por el pleno reconocimiento y el disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

En su decisión 2002/269, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2002/67 de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Timor Oriental

En su decisión 2002/283, habiendo tomado nota de la declaración hecha por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 48ª sesión, y aprobada por la Comisión por consenso (véase el capítulo IX del informe de la Comisión, E/2002/23 (Part II)), el Consejo aprobó la petición de la Comisión a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sobre el cumplimiento de la decisión.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

En su resolución 2002/28, el Consejo pidió al Secretario General, en relación con los proyectos de decisión I a IV cuya aprobación recomendó al Consejo el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su primer período de sesiones, que:

a) designara, conforme a los procedimientos presupuestarios establecidos por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una dependencia dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York para que prestara asistencia al Foro en la ejecución del mandato que se le encomendó en el párrafo 2 de la resolución 2000/22 del Consejo; y b) estableciera un fondo voluntario para el Foro con cargo al cual se financiaría la aplicación de las recomendaciones que hiciera el Foro por conducto del Consejo, en consonancia con el apartado a) del párrafo 2 de la resolución 2000/22 del Consejo, así como las actividades que llevara a cabo el Foro en el marco de su mandato establecido en los apartados b) y c) del párrafo 2 de la misma resolución.

Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

En su decisión 2002/287, el Consejo pidió al Secretario General que presentara propuestas a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sobre el suministro de los recursos necesarios para prestar apoyo a la dependencia de secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio

1. De conformidad con el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo celebró el 22 de abril de 2002, en su tercera sesión, una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (véanse las deliberaciones en E/2002/SR.3). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General titulada “Diálogo sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de las reuniones del Comité para el Desarrollo y del Comité Monetario y Financiero Internacional” (E/2002/13).
2. El Presidente del Consejo hizo una declaración introductoria.
3. El Secretario General hizo uso de la palabra en la reunión.
4. El Presidente presentó a los siguientes integrantes, quienes hicieron exposiciones: Sr. Trevor Manuel, Ministro de Finanzas de Sudáfrica y Presidente del Comité de Desarrollo; Sr. Eduardo Aninat, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) y Sr. Eduardo Sojo Garza-Aldape, Coordinador de Asesores de Políticas Públicas de la Presidencia de México.
5. Tras las exposiciones, el Consejo suspendió su sesión y celebró las mesas redondas I y II.
6. La mesa redonda I estuvo encabezada por el Vicepresidente Primero del Consejo, Sr. Gert Rosenthal (Guatemala) y los participantes fueron el Presidente del Comité de Desarrollo, el Representante Especial del FMI ante las Naciones Unidas, la Directora Gerente del Banco Mundial, el Asesor Superior de la Organización Mundial del Comercio y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
7. El panelista principal fue el Ministro de Finanzas de Bélgica y Presidente del Grupo de los 10.
8. La mesa redonda II estuvo encabezada por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica) y los participantes fueron el Coordinador de Asesores de Políticas Públicas de la Presidencia de México, el Subdirector Gerente del FMI, el Vicepresidente del Banco Mundial y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.
9. El panelista principal fue el Presidente del Grupo de los 24.
10. El tema principal que se examinó en ambas mesas redondas fue el siguiente:

Diálogo sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y del Comité para el Desarrollo y del Comité Monetario y Financiero Internacional.
11. Una vez concluidas las dos reuniones de mesa redonda, el Consejo reanudó su tercera sesión y el Vicepresidente Primero del Consejo y el Vicepresidente del Consejo, Sr. Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica) informaron acerca de las deliberaciones de las mesas redondas I y II, respectivamente.

12. El representante de los Países Bajos formuló una declaración.
13. El Director Gerente del FMI, la Directora Gerente del Banco Mundial y el Asesor Superior de la Organización Mundial del Comercio hicieron declaraciones finales.
14. El Presidente del Consejo formuló observaciones finales.
15. Posteriormente la Secretaría distribuyó para información el resumen del Presidente de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (E/2002/67), cuyo texto era el siguiente:

“I. Antecedentes

1. La Asamblea General, en el párrafo 88 del anexo I de su resolución 50/227 sobre la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, recomendó al Consejo Económico y Social que celebrara periódicamente una reunión especial de alto nivel después de las reuniones semestrales de las instituciones de Bretton Woods. Por consiguiente, desde 1998 el Consejo mantiene reuniones especiales de alto nivel con dichas instituciones una vez al año.

2. La quinta reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio tuvo lugar el 22 de abril de 2002 bajo el tema “Diálogo sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de las reuniones del Comité para el Desarrollo y del Comité Monetario y Financiero Internacional”. En el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo¹ aprobado en marzo de 2002, se asignó una función específica a estas reuniones en el proceso de seguimiento de la Conferencia. Esta reunión, celebrada tan sólo un mes después de dicha Conferencia, fue la primera ocasión de sentar las bases para “mantener el compromiso”, tal como se pedía en el Consenso de Monterrey. La reunión congregó en el Consejo a responsables normativos de los ámbitos financiero y monetario y las esferas de la cooperación para el desarrollo y las relaciones exteriores, así como a representantes de la sociedad civil y el sector privado.

3. La Reunión estuvo presidida por el Presidente del Consejo. El Secretario General hizo una declaración de apertura, a la que siguieron las declaraciones formuladas por los Sres. Trevor Manuel, Presidente del Comité para el Desarrollo y Ministro de Finanzas de Sudáfrica, Eduardo Aninat, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), que habló en nombre del Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional, y Eduardo Sojo Garza-Aldape, Coordinador de Asesores de Políticas Públicas de la Presidencia de México. Para favorecer el debate interactivo, los participantes se distribuyeron en dos mesas redondas celebradas simultáneamente durante parte de la reunión y presididas por los Sres. Gert Rosenthal, Embajador de Guatemala, y Dumisani Shadrack Kumalo, Embajador de Sudáfrica, Vicepresidentes del Consejo Económico y Social. Tras reanudarse la sesión plenaria y después de que los dos presidentes de las mesas redondas hicieran un breve resumen de su contenido, formularon observaciones finales los Sres. Aninat, Shengman Zhang,

Director Gerente del Banco Mundial, y Nacer Benjeloun-Touimi, Asesor Principal de la Organización Mundial del Comercio. Para facilitar las deliberaciones se distribuyó una nota del Secretario General titulada “Diálogo sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y del Comité para el Desarrollo y del Comité Monetario y Financiero Internacional” (E/2002/13).

4. El presente documento contiene una sinopsis de la reunión, en la que se resumen sus puntos más destacados y los principales aspectos de las declaraciones y el intercambio de opiniones. El propósito de este resumen es contribuir a la preparación de futuras reuniones y fomentar un debate más profundo sobre las propuestas concretas recogidas en él.

II. El desarrollo y la situación económica mundial: cuestiones de actualidad

5. La mayoría de los participantes opinaron que las perspectivas económicas mundiales estaban mejorando claramente. Sin embargo, se señaló que seguía habiendo muchas cuestiones por resolver en cuanto a solidez de la recuperación, su difusión en las diversas regiones y su sostenibilidad. También pareció haber acuerdo en que era necesario proceder con cautela, ya que los precios de los productos básicos no relacionados con el petróleo seguían siendo inferiores a lo normal, lo que afectaba a las posibilidades de numerosos países en desarrollo; la economía del Japón aún era débil; continuaban existiendo grandes desequilibrios entre las economías avanzadas; y el conflicto del Oriente Medio incrementaba las incertidumbres.

6. Según el Comité Monetario y Financiero Internacional, que se había reunido tan sólo dos días antes, los responsables normativos se enfrentaban ahora a la tarea de ayudar a fomentar la recuperación en curso y procurar que todas las regiones se beneficiaran de ella. En este sentido, los países desarrollados y en desarrollo debían poner en práctica políticas estructurales y macroeconómicas encaminadas a mejorar la flexibilidad económica y aumentar la capacidad de reacción, que además contribuirían a reducir los desequilibrios existentes entre los países más avanzados.

7. Muchos de los asistentes destacaron que, a mediano y largo plazo, el comercio internacional era la clave para lograr un crecimiento rápido en la mayoría de los países en desarrollo, aumentar sus ingresos y alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio de reducir la pobreza a la mitad antes del fin del año 2015 (véase el documento A/56/326, anexo, meta 1). Era necesario establecer un sistema de comercio internacional basado en normas, equitativo y transparente. En Doha se había planteado la posibilidad de organizar una verdadera ronda de reuniones en pro del desarrollo, pero podrían adoptarse medidas concretas incluso antes de comenzarla. La iniciativa de la Unión Europea (UE) denominada “Todo menos armas”, destinada a beneficiar a los países menos adelantados, había mejorado significativamente las perspectivas comerciales de dichos Estados. Numerosos participantes manifestaron que los países desarrollados debían seguir reduciendo, sin más demora, las barreras comerciales y las subvenciones que perturbaban el comercio y afectaban a otras naciones.

Estas medidas permitirían ampliar el acceso a los mercados y promover el crecimiento económico en gran número de países en desarrollo y en transición.

8. En muchos Estados africanos, la pobreza generalizada, la incidencia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y la amenaza del hambre eran problemas fundamentales que debían resolverse mediante un gran esfuerzo realizado por los propios países con la asistencia de la comunidad internacional. Numerosas delegaciones señalaron que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África constituía un importante avance, ya que ofrecía una estrategia general en pro del desarrollo económico y social. En el Consenso de Monterrey (párr. 6) se daba un apoyo decisivo a la Alianza, que el día anterior había recibido el firme respaldo del Comité para el Desarrollo.

9. Algunos de los principios que se destacaron eran la participación de los países, junto con la cooperación entre el FMI, el Banco Mundial y otros asociados, en el proceso basado en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), que ofrecían la oportunidad de mejorar la situación y sentar los fundamentos del desarrollo a largo plazo en los países de bajos ingresos. En este sentido, el apoyo del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza del FMI podía resultar esencial para muchos Estados de África, y también para otros países en desarrollo de bajos ingresos. Hubo acuerdo general en que, a largo plazo, la educación era el factor más decisivo para conseguir el desarrollo sostenible, por lo que debía ser una de las prioridades de la estrategia nacional de cada país. El día anterior, el Comité para el Desarrollo había expresado su firme respaldo a un plan de acción presentado por el Banco Mundial para contribuir a que, en el año 2015 a más tardar, todos los niños tuvieran acceso a la educación primaria, y para acelerar este proceso. El Comité también había pedido a las correspondientes partes interesadas que intensificaran sus esfuerzos por alcanzar el objetivo de desarrollo del milenio de conseguir la igualdad de género en la enseñanza primaria y secundaria antes de concluir el año 2005 (véase el documento A/56/326, anexo, meta 4).

10. Según manifestaron varios asistentes, los avances conseguidos gracias a la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados se habían visto ensombrecidos por el pequeño número de Estados que habían alcanzado el punto de culminación. En algunos casos seguía planteándose la cuestión de la sostenibilidad de la deuda de los países que recibían ayuda para su reducción. Se señaló que, para que la Iniciativa continuara progresando, habría que flexibilizar la aplicación del marco establecido y todos los acreedores tendrían que aportar una proporción equitativa de la ayuda. El Comité para el Desarrollo examinaría la Iniciativa y la cuestión de la sostenibilidad en su reunión de otoño. En cuanto a la deuda de los países de ingresos medios, el FMI había estudiado diversos planteamientos para reestructurar la deuda soberana, a fin de resolver estos problemas de forma más oportuna e igualitaria. Diversos participantes expresaron su satisfacción por los esfuerzos que se estaban realizando en este ámbito.

11. En lo tocante a la prevención de las crisis, que seguía siendo una de las principales prioridades del FMI, esta institución dedicaba especial atención a mejorar la vigilancia en todos los países, supervisar el sector financiero, fomentar la transparencia y adoptar normas y códigos. Todas estas tareas revestían particular importancia en estos momentos, dado que la economía mundial se estaba viendo afectada por un mayor grado de incertidumbre.

III. El proceso de financiación para el desarrollo y el Consenso de Monterrey

12. Los participantes acogieron con satisfacción el criterio de formulación de políticas internacionales establecido en el proceso de la financiación para el desarrollo, por considerarlo una importante y novedosa forma de compromiso. El aumento de la coordinación y la cooperación entre los Ministerios de Finanzas, Comercio, Relaciones Exteriores y Cooperación para el Desarrollo se había convertido en un aspecto fundamental del proceso. Igual importancia revestía la cada vez mayor y más eficaz colaboración entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC). La participación del sector privado y la sociedad civil en este proceso también había contribuido significativamente a enriquecer sus resultados.

13. El Consenso de Monterrey, aprobado el mes pasado a nivel ministerial y de la cumbre, representaba un importante avance y en los dos días anteriores había recibido el pleno respaldo del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo. Las políticas, las reformas y los instrumentos acordados en el Consenso de Monterrey eran esenciales para conseguir los objetivos de desarrollo del milenio. Un logro significativo y tangible era el hecho de que la UE y los Estados Unidos de América hubieran hecho nuevas promesas de contribuciones, lo que modificarían notablemente la tendencia general de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

14. El Consenso de Monterrey constituía una plataforma sustantiva, holística e integral a partir de la cual podrían adoptarse nuevas medidas constructivas en el futuro. Uno de los temas más destacados era la coherencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, así como el aumento de la participación de los países en desarrollo en la adopción de políticas económicas mundiales. Era fundamental avanzar en todos estos frentes.

15. La índole del proceso previo a la conferencia de Monterrey y el ‘espíritu de Monterrey’ habían contribuido al éxito obtenido por dicha Conferencia en marzo de 2002. Era importante preservar este enfoque en la labor esencial que se iniciaba ahora, es decir, la etapa de aplicación. La experiencia adquirida mediante ese enfoque también era pertinente para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que tendría lugar en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002. El acuerdo alcanzado en Doha en noviembre de 2001, durante la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, y el éxito de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, habían acrecentado la pertinencia de las cuestiones que preocupaban a la comunidad internacional. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ofrecería una nueva oportunidad para seguir progresando en ámbitos como los problemas sociales y del medio ambiente. Si el potencial de la Cumbre se materializaba en Johannesburgo, la comunidad internacional daría un paso decisivo hacia el pleno cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza enunciados en la Declaración del Milenio².

IV. Aplicación del Consenso de Monterrey

16. En opinión de numerosos participantes, el principal reto que se planteaba ahora era traducir el espíritu positivo que había culminado en el Consenso de Monterrey en una aplicación adecuada. Para que el proceso de aplicación fuera dinámico había que seguir estableciendo vínculos entre los debates mundiales relativos al desarrollo, las finanzas y el comercio. Varios delegados declararon que era necesario pasar de los principios a la acción concreta y que el Consenso de Monterrey se basaba en la asociación, la responsabilidad compartida y la mutua rendición de cuentas, así como en un planteamiento inclusivo que debía fomentarse. A juicio de uno de los asistentes, se trataba de ‘un contrato de resultados’.

17. Se indicó que la aplicación del Consenso de Monterrey requería políticas eficaces tanto en el plano nacional como en el internacional, así como la eficacia operativa de las estrategias y los programas de cooperación económica. Para que las políticas de los países en desarrollo fueran sólidas, dichos países debían considerarlas como propias. Varios participantes manifestaron su temor de que la escasez de capacidad limitara seriamente las posibilidades de que los países en desarrollo se implicaran en el proceso y aplicaran los programas y políticas con eficacia. En este sentido, los oradores insistieron en que era necesario ofrecer más asistencia técnica para fomentar la capacidad de los países en desarrollo, así como aumentar el acceso a los mercados en los países desarrollados y ofrecer un apoyo externo suficiente y bien coordinado.

18. Se opinó que la coherencia y la coordinación entre los Estados donantes y los destinatarios, entre todos los países donantes, y entre éstos y las instituciones financieras multilaterales para respaldar las estrategias nacionales representaban un paso importante para lograr que los países consideraran como propias las políticas y armonizar los procedimientos de prestaciones de asistencia para el desarrollo. Era esencial simplificar los requisitos y mejorar la coordinación de los mecanismos de desembolso y ejecución a fin de reducir al mínimo la carga que suponían para los países beneficiarios las condiciones de cumplimiento, abandonando la imposición de dichas condiciones para fomentar la asociación y adoptando planteamientos más flexibles. En este contexto, diversos oradores mencionaron el enfoque basado en los DELP, cuyo fundamento era una gran implicación nacional, la participación amplia en la formulación y supervisión de políticas y el fortalecimiento de la alianzas nacionales e internacionales. Las iniciativas regionales, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, emprendidas por los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los colaboradores en el desarrollo ofrecían grandes posibilidades pero, como señalaron varios oradores, había que evitar duplicar los procesos que ya se estaban llevando a cabo en otros ámbitos.

19. También era preciso mejorar la coherencia normativa e intensificar la cooperación intergubernamental para lograr una ejecución eficaz. El aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la OMC, tanto a nivel intergubernamental como de las secretarías, en el proceso de la financiación para el desarrollo debía proseguir y fortalecerse al aplicar el Consenso de Monterrey; particular importancia revestía la creciente participación de la OMC. En el plano internacional, se opinó que el Consejo Económico y Social constituía el foro natural para este seguimiento, debido a

su capacidad de implicar a todas las partes interesadas en el desarrollo, incluidos los diversos fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la OMC, los representantes de la sociedad civil y el sector empresarial.

20. Los asistentes resaltaron la necesidad de establecer puntos de referencia y supervisar los avances en los programas de desarrollo realizados a nivel nacional, regional e internacional, con participación de todos los agentes pertinentes. Se subrayó que era esencial disponer de resultados medibles y que las estrategias debían hacer hincapié en los productos y no en los procesos. Esto era especialmente importante para lograr que los programas y políticas sociales fueran eficaces y se centraran en los pobres. Se indicó que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desempeñaba un papel fundamental en el fomento de la capacidad y la supervisión de los progresos conseguidos en la ejecución nacional.

21. Para cada uno de los objetivos de desarrollo debían formularse programas de acción claros y medibles que dieran sentido a la expresión ‘eficacia de la ayuda’. Además, había que incluir en ellos estimaciones y compromisos financieros, así como programas de fomento de la capacidad eficaces y con financiación suficiente. En este sentido, varios participantes destacaron que era esencial encontrar la manera de lograr que se dedicara a la AOD el 0,7% del producto nacional bruto (PNB). Otros indicaron que tenían que acabar de concretarse algunos de los compromisos generales contraídos en Monterrey, sobre todo la 13ª reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la cuestión de los subsidios frente a los créditos.

22. Seguía siendo importante realizar estudios sobre fuentes innovadoras de financiación. Varios de los asistentes pidieron que se aplicara lo antes posible la cuarta enmienda al Convenio Constitutivo del FMI, en la que se contempla la asignación especial por única vez de derechos especiales de giro, e instaron a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran en breve dicha enmienda. También alentaron a los países desarrollados a donar el incremento en su asignación a un fondo internacional para el desarrollo.

V. Propuestas concretas

23. Numerosos oradores insistieron en la necesidad de idear mecanismos para aplicar los compromisos convenidos en Monterrey. Aunque no se alcanzó ningún acuerdo, lo que por otra parte tampoco se pretendía, determinados participantes hicieron propuestas específicas, en especial respecto de las modalidades que podrían contribuir a que las conclusiones de las reuniones que el Consejo mantendría en primavera con las instituciones de Bretton Woods y la OMC fueran más eficaces y orientadas a los resultados.

24. En este sentido, hubo amplio acuerdo en que las futuras reuniones conjuntas tendrían que prepararse de forma intensiva mediante intercambios entre el Consejo y las Juntas del FMI, el Banco Mundial y la OMC, así como entre las correspondientes secretarías. Concretamente se propuso establecer un grupo de contacto similar a la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, integrada por 15 miembros. Otra alternativa sería crear una serie de grupos de trabajo a nivel intergubernamental.

Muchos de los asistentes destacaron que durante los intercambios preparatorios habría que determinar qué cuestiones se abordarían en las reuniones siguientes.

25. También se sugirió que las futuras reuniones debían centrarse en el seguimiento de la Conferencia de Monterrey y tratar cada año dos de los seis temas relativos a la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta los informes sobre la ejecución que todas las partes interesadas pertinentes habían de presentar antes de la reunión anual de primavera. Podría considerarse también en el futuro la posibilidad de realizar un examen de la cooperación institucional en ámbitos concretos. Otras cuestiones que se mencionaron fueron la coherencia de las políticas y la buena gestión económica mundial, la educación, la salud, el Programa de Doha para el Desarrollo, la estructura financiera internacional, el fomento de la capacidad, la AOD, las inversiones extranjeras directas y la deuda externa.

26. Se señaló además que, a fin de garantizar la coherencia de los programas de trabajo a nivel intergubernamental e interinstitucional, debía considerarse la posibilidad de establecer un mecanismo de coordinación a través del cual pudieran colaborar las distintas secretarías. Las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la OMC podrían preparar informes conjuntos sobre cuestiones específicas y sectoriales. El enfoque inclusivo de Monterrey, que había propiciado la participación de diferentes ministerios y entidades de la sociedad civil y el sector empresarial, debía tenerse en cuenta para idear modalidades que permitieran adoptar un planteamiento de este tipo.

27. Varios oradores sugirieron que el proceso de seguimiento debía incluir un plan de acción, o una ‘guía general’, en que se especificaran diversos indicadores y puntos de referencia sobre la ejecución destinados a todas las partes interesadas pertinentes, y se incluyera un calendario de aplicación. Algunos también opinaron que la reunión del Consejo había sido demasiado breve y que debía durar todo un día. Otros pidieron que se establecieran lo antes posible mecanismos para supervisar los resultados obtenidos respecto de la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio en los países en desarrollo y en transición, y señalaron que el PNUD tenía que desempeñar un papel central en el plano nacional. También se consideró importante la supervisión regional y se propugnó la realización de exámenes inter pares a este nivel.

28. Una delegación reiteró la conveniencia de crear un consejo de seguridad económica entre cuyas funciones estaría la de velar por la administración adecuada de los bienes públicos comunes.”

Notas

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo

1. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2002 del Consejo se celebró en sus sesiones sexta a 11ª, del 1º al 3 de julio de 2002 (las deliberaciones figuran en las actas resumidas correspondientes, E/2002/SR.6 a 11). De conformidad con la decisión 2001/299 del Consejo, de 26 de julio de 2001, el tema de la serie de sesiones de alto nivel fue “La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo” (tema 2 del programa). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo (E/2002/46);

b) *Estudio Económico y Social Mundial, 2002* (E/2002/50 (cap. I));

c) Informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2002 (E/2002/73);

d) Extracto del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones (E/2002/L.9);

e) Note by the Secretariat on panel discussion meetings organized by the Economic and Social Council and United Nations agencies and organizations in 2002 (E/2002/CRP.4).

2. En la sexta sesión, celebrada el 1º de julio, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2002.

3. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante el Consejo.

4. También en la sexta sesión, el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

Diálogo sobre políticas y examen de novedades importantes de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con directores de las instituciones financieras y comerciales del sistema de las Naciones Unidas

5. En su sexta sesión, celebrada el 1º de julio, el Consejo celebró un diálogo sobre políticas y examen de novedades importantes de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con directores de las instituciones financieras y comerciales del sistema de las Naciones Unidas. En la misma sesión hicieron declaraciones el Director Gerente del FMI, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Directora Gerente del Banco Mundial y el Director General Adjunto de la Organización Mundial del

Comercio. También en la sexta sesión, formuló una declaración el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE) (en nombre también de la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)).

6. En la misma sesión, durante el intercambio de opiniones, formularon declaraciones los representantes de Zimbabwe, Gambia, Finlandia, la Federación de Rusia, México, el Pakistán, Suriname, Guatemala, Malasia, Nigeria, Ghana, la Argentina y Bolivia. También en la sexta sesión, los representantes del FMI, el Banco Mundial, la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio respondieron a las preguntas planteadas.

Conclusión de las mesas redondas preparatorias sobre la educación, el desarrollo, la salud y el desarrollo de los recursos humanos para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio: sinergias entre la salud y la educación

7. El Consejo abrió su séptima sesión, celebrada el 1° de julio, con una intervención del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

8. En la misma sesión, el Consejo continuó su examen de la serie de sesiones de alto nivel con el diálogo y el debate sobre políticas y escuchó declaraciones sobre la conclusión de las mesas redondas preparatorias sobre la educación, el desarrollo, la salud y el desarrollo de los recursos humanos para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio: sinergias entre la salud y la educación, formuladas por el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales, y el Sr. Jeffrey Sachs, Asesor Especial del Secretario General sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, que actuó de moderador.

9. En la séptima sesión también formularon declaraciones el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA). El representante de la Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas presentó información sobre el Foro de organizaciones no gubernamentales.

Mesas redondas de alto nivel

10. En su séptima sesión, celebrada el 1° de julio, el Consejo se volvió a reunir en cuatro mesas redondas para celebrar un diálogo interactivo entre los participantes. Se invitó a las mesas redondas a examinar los temas elegidos para las mesas redondas. Su composición fue la siguiente.

Mesa redonda A: Avance hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio para el desarrollo de los recursos humanos en África

11. El moderador y Director de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, de la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, Sr. Lincoln C. Chen, abrió la mesa redonda. Los Copresidentes, Sr. P. Kwesi Nduom, Ministro de Planificación Económica e Integración Regional (Ghana), y Sr. Jan Vandemoortele, Jefe del Grupo para el Desarrollo Social del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), iniciaron el diálogo.

12. Se celebró un debate interactivo en el que intervinieron los siguientes participantes: los representantes de Italia, la Federación de Rusia, el Japón, Nigeria, los Estados Unidos de América, China, Finlandia y los Países Bajos, el observador de Bélgica, los representantes del FMI, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el ONUSIDA, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el representante de la Federación Mundial de Asociaciones Pro Naciones Unidas.

Mesa redonda B: Asociaciones en pro del desarrollo de los recursos humanos: función de la cooperación para el desarrollo, en particular la cooperación Sur-Sur, la cooperación entre ciudades, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales

13. Moderó la mesa redonda la Directora Ejecutiva Adjunta del FNUAP. Los Copresidentes, la Sra. Ann Therese Ndong-Jatta, Ministra de Educación de Gambia, y el Sr. Peter Hansen, Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, iniciaron el diálogo.

14. Formularon declaraciones los representantes de Bhután, El Salvador, los Estados Unidos de América, Nepal y Bangladesh. También intervinieron los representantes del United Nations Global Compact, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Universidad de las Naciones Unidas.

15. Formularon declaraciones los representantes del Radin Institute for Family Health, Education and Promotion y la Association de volontaires pour le service international, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo en el Consejo.

16. El representante de la Universidad Tufts, Medford, Massachusetts, también hizo una declaración.

17. Los Copresidentes hicieron observaciones finales.

Mesa redonda C: Fortalecimiento de las capacidades institucionales en favor del desarrollo sostenible (contribución a Johannesburgo)

18. Abrió la mesa redonda el moderador y Director General de la ONUDI.

19. Los Copresidentes, el Sr. Jacobus Richelle, Director General de Desarrollo de la Comisión Europea, y el Sr. G.O.P. Obasi, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), iniciaron el diálogo.

20. A continuación se celebró un debate interactivo, en el que intervinieron los representantes de Alemania, los Estados Unidos de América, Suriname, el Brasil, el Pakistán y Sudáfrica, los observadores de Venezuela (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Suiza, el representante de la CEPE, los representantes de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, y el representante del International Institute for a Sustainable Future.

Mesa redonda D: Coherencia normativa y financiación del desarrollo de los recursos humanos

21. Abrió la mesa redonda el moderador y Director Ejecutivo de Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

22. Iniciaron el diálogo los Copresidentes, el Dr. Julio Frenk Mora, Ministro de Salud de México, y el Asesor Especial del Secretario General sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, de la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas.

23. A continuación se celebró un debate interactivo, en el que intervinieron los representantes de Burkina Faso, Egipto, los Estados Unidos de América, Rumania, la Argentina, Australia, Malta y Qatar, el observador de Bolivia, el representante de la OIT y el representante de la Fundación Friedrich Ebert, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo en el Consejo.

24. En la reanudación de su séptima sesión, celebrada el 1º de julio, el Consejo escuchó las declaraciones y recomendaciones finales de los Copresidentes de las mesas redondas: el Sr. Nduom, la Sra. Ndong-Jatta, el Sr. Richelle y el Dr. Frenk Mora. El Presidente del Consejo clausuró el debate.

Reanudación del examen del tema de la serie de sesiones de alto nivel

25. En su octava sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo reanudó su examen del tema y escuchó declaraciones introductorias del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Director Ejecutivo del ONUSIDA.

26. En la misma sesión, formularon declaraciones la Sra. Zeljka Antunovic, Viceprimera Ministra de Croacia, el Sr. Carsten Staur, Secretario de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea (UE) y de los países de Europa central y oriental asociados con la UE (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania) y los otros países asociados (Chipre y Turquía) y el país de la Asociación Europea de Libre Comercio miembro del Espacio Económico Europeo (Liechtenstein)), el Dr. Frenk Mora, el Sr. Juli Minoves-Triquel, Ministro de Relaciones Exteriores de Andorra, el Sr. Nduom, el Dr. Julio César Ovando Cárdenas, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, el Sr. Mohammad Javad Zarif, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Jurídicos e Internacionales de la República Islámica del Irán, el Sr. Masahiro Imamura, Secretario Parlamentario de Relaciones Exteriores del Japón, el Senador Alfredo Luigi Mantica, Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia, el Sr. U. V. Fedotov, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, el Sr. Abelardo Moreno, Viceministro de Relaciones Exteriores de Cuba, el Sr. Radu Mircea Damian, Secretario de Estado, Ministerio de Educación e

Investigación de Rumania, y el Sr. Olav Kjørven, Viceministro de Desarrollo Internacional de Noruega.

27. También en la octava sesión formularon declaraciones los representantes del FNUAP y de la Comunidad Europea.

28. En la misma sesión, con el consentimiento del Consejo, hizo una declaración el representante del Fondo Común para los Productos Básicos, una organización no gubernamental.

29. En su novena sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo reanudó su examen del tema y escuchó declaraciones del Sr. Babalola Borishade, Ministro de Educación de Nigeria, la Sra. Ndong-Jatta, el Sr. Hanno Rumpf, Secretario Permanente de la Comisión Nacional de Planificación de Namibia, la Sra. Gun-Britt Andersson, Secretaria de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, el Sr. Sun Joun-yung, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, el Sr. Ahmed Aboul Gheit, Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, el Sr. Wang Yingfan, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, el Sr. Sichan Siv, Embajador y Representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo, el Sr. Iftekhar Ahmed Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, el Sr. Bob F. Jalang'o, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, el Sr. Oswaldo de Rivero, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, el Sr. Munir Akram, Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas y el Sr. Murari Raj Sharma, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas.

30. En la misma sesión, el representante de la OMS hizo una intervención.

31. En su 10ª sesión, celebrada el 3 de julio, formularon declaraciones la Sra. María Eugenia Brizuela de Ávila, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, el Sr. Tan Sri Bernard Dompok, Ministro del Departamento del Primer Ministro de Malasia, el Sr. Tom Butime, M.P, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de Uganda, el Sr. Geoffrey Raby, Primer Secretario Adjunto de la División de Organización Internacional y Jurídica, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio en Canberra (Australia), el Sr. Fernando Muñoz, Ministro interino de Salud de Chile, el Sr. Walter Fust, Director de la Dirección de Desarrollo y Cooperación, Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, el Sr. C. Pigot, Asesor Especial del Presidente de Suriname, el Sr. Valery P. Kuchinsky, Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, el Sr. Gelson Fonseca, Jr., Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, el Sr. Vijay K. Nambiar, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, el Sr. Nassir Abdulaziz al-Nasser, Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, el Sr. Mohamed Bennouna, Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, el Sr. Eladio Loizaga, Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas, el Sr. Sergei S. Ling, Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas, el Sr. Om Pradhan, Representante Permanente de Bhután ante las Naciones Unidas, el Sr. Paul Heinbecker, Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, el Sr. Leutlwetse Mmualefe, Representante Permanente interino de Botswana ante las Naciones Unidas, la Sra. María Elena Chassoul, Representante Permanente Adjunta de Costa Rica ante las Naciones Unidas, y el Sr. Darmansjah Djumala, Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas.

32. En la misma sesión, formularon declaraciones los Presidentes del Comité Interestatal de la CEI y del Comité de Políticas de Desarrollo.

33. También en la 10ª sesión, el observador de Soroptimist International, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo en el Consejo, hizo una declaración.

34. En la 11ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Presidente del Consejo de Seguridad, formuló una declaración.

35. En la misma sesión formularon declaraciones el Dr. Abdul Munim Al-Kadhe, Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, el Sr. Abdul Mejid Hussein, Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, el Sr. Michel Kafando, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, el Sr. Jargalsaikhan Enkhsaikhan, Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas, el Sr. Vinci Niel Clodumar, Representante Permanente de Nauru ante las Naciones Unidas (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), el Sr. Isaac C. Lamba, Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas, el Sr. Amraiya Naidu, Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas, el Sr. Luis Enrique Cappagli, Encargado de Negocios de la Argentina ante las Naciones Unidas, el Sr. Stuart W. Leslie, Representante Permanente de Belice ante las Naciones Unidas, el Sr. Yashar Aliyev, Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, el Sr. Noureddine Mejdoub, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, el Sr. Ahmed Oun, Representante Permanente Adjunto de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas, y el Sr. Henri Stephan Raubenheimer (en nombre del Sr. Dumisani Shadrack Kumalo), Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas.

36. También en la 11ª sesión formularon declaraciones los representantes de la ONUDI y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

37. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la OIT y la Organización Internacional para las Migraciones. El representante del Banco Mundial formuló una declaración.

38. También en la 11ª sesión hizo una declaración el representante de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

39. En la misma sesión, el representante de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas (en nombre de la Asociación Mundial de las Guías Scouts) hizo una declaración. Los representantes de Médecins du Monde (Internacional), la Asociación Internacional Científica y Educativa “Znanie”, y Franciscans International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades con carácter consultivo en el Consejo Económico y Social, también hicieron declaraciones.

Medidas adoptadas por el Consejo

40. En la 11ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Presidente del Consejo presentó el proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentado por él en función de las consultas oficiosas, que figura en el documento E/2002/L.13. El Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial.

41. En la misma sesión, el representante de Alemania hizo una pregunta, que contestó el Director de la División de Apoyo y Coordinación del Consejo Económico y Social.
42. También en la 11ª sesión, tras aprobarse la declaración ministerial, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, la India, el Japón, Australia y Egipto (en nombre del Grupo de los 77 y China).
43. En la misma sesión, el Presidente del Consejo hizo una declaración final y clausuró la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2002 del Consejo.
44. El texto de la declaración ministerial es el siguiente:

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por el Presidente del Consejo

La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo

“Los ministros y jefes de delegaciones participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2002 del Consejo Económico y Social celebrada del 1º al 3 de julio de 2002, habiendo examinado el tema titulado ‘La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo’, y el informe del Secretario General sobre la materia¹, así como la contribución de la sociedad civil, entre otros medios, por conducto del Foro de organizaciones no gubernamentales, aprobamos la declaración siguiente:

1. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible son los imperativos éticos y humanos inexcusables de nuestro tiempo. Reafirmamos el derecho de todos a la educación y que el goce del nivel más alto posible de salud es uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos sin distinción de raza, religión, orientación política, condición económica o social.
2. También reafirmamos nuestro compromiso a la aplicación plena y oportuna de los objetivos, metas y compromisos contraídos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y a hacer un seguimiento al respecto en las esferas de la salud y la educación, incluidos los objetivos de la Declaración del Milenio².
3. Reconocemos que el desarrollo de los recursos humanos es un aspecto fundamental de la erradicación de la pobreza y es vital para el proceso de desarrollo sostenible pues contribuye al crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. La salud y la educación son, a su vez, fundamentales para el desarrollo de los recursos humanos y deberían integrarse plenamente en las políticas macroeconómicas y en las iniciativas de reducción de la pobreza y recibir la prioridad que les corresponda en las asignaciones de los presupuestos nacionales.

4. Reconocemos el papel fundamental que desempeñan los profesionales de la salud y la educación en todos los países y la necesidad de mejorar su especialización. La capacitación y la retención de los profesionales de la salud y la educación es un desafío importante, en particular en los países en desarrollo.

5. Reconocemos que las personas que viven en la pobreza deben ocupar el centro del proceso de desarrollo de los recursos humanos y que debe alentarse su participación en la adopción de decisiones.

6. Reconocemos que el mejoramiento de la salud y el de la educación corren parejos, ya que el progreso en un sector refuerza el progreso del otro. Para aprovechar esa sinergia, es necesario establecer un criterio multisectorial. Los efectos mutuamente beneficiosos de la salud, la educación y otros enfoques que crean capacidad en los resultados del desarrollo deben tenerse en cuenta explícitamente en la formulación y aplicación de las estrategias de desarrollo. Para tal fin, nos comprometemos a fortalecer las medidas que se adopten a nivel nacional e internacional.

7. El buen gobierno a todos los niveles, las políticas económicas sólidas, las instituciones democráticas fuertes, la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho y la igualdad entre los sexos son factores fundamentales para el progreso en la salud y la educación y se refuerzan mutuamente.

8. Hacemos hincapié en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de desarrollo de los recursos humanos con el fin de solucionar con eficacia las desigualdades de género. Las consideraciones relativas a la igualdad de género son fundamentales para formular, aplicar, supervisar y evaluar las políticas y los programas. El acceso pleno y en igualdad de condiciones a la atención de la salud y la educación es fundamental para lograr la igualdad de género. Reafirmamos los objetivos y compromisos contenidos en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing³ y en la declaración política y las nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Beijing aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones⁴.

9. Reconocemos también que el desarrollo de los recursos humanos debe comenzar con una inversión en la infancia. Exigimos la aplicación oportuna y eficaz de la declaración y el plan de acción aprobados por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones⁵.

10. Reafirmamos la necesidad de dar acceso efectivo y equitativo a los sistemas de atención primaria de la salud en todas las comunidades. Instamos a que se aplique plenamente la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones⁶, y los demás objetivos y estrategias acordados a nivel internacional en relación con el paludismo y la tuberculosis. La respuesta a la epidemia deberá hacerse integrando la prevención, los cuidados, el apoyo y los tratamientos en un enfoque global. Reconociendo que dicha aplicación exigirá muchos más recursos humanos y financieros (entre 7.000 y 10.000 millones de dólares anuales para 2005), estamos decididos a intensificar las medidas para movilizar esos recursos aumentando las asignaciones de los presupuestos

nacionales, incrementando la asistencia bilateral y multilateral y ofreciendo recursos considerables y adicionales a, entre otros, el fondo mundial de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo. Debería tenerse en cuenta el establecimiento de nuevas asociaciones e iniciativas en esferas como la prevención por medio de la educación para combatir el VIH/SIDA y el establecimiento de asociaciones para adquirir medicamentos esenciales a un precio asequible. Debe prestarse cada vez más atención a la salud maternoinfantil y la salud reproductiva.

11. Alentamos firmemente las investigaciones estratégicas y el desarrollo de las vacunas y los medicamentos necesarios, en particular para combatir enfermedades prevalentes en los países en desarrollo. Es necesario invertir más en investigación y capacidad investigadora en la esfera de la salud en los países en desarrollo. Alentamos a la industria farmacéutica a que facilite medicamentos esenciales, incluidos los antirretrovirales, de forma más amplia y a precios asequibles a todos los que los necesiten en los países en desarrollo. No habría que cejar en los empeños por mejorar el acceso a los medicamentos y sistemas de salud asequibles en consonancia con la declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y la salud pública aprobada en la cuarta conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Doha en noviembre de 2001.

12. Acogemos con beneplácito la labor realizada por los organismos de las Naciones Unidas para combatir el paludismo resistente a los medicamentos. Alentamos a las partes interesadas en la campaña para hacer retroceder el paludismo y la iniciativa para detener la tuberculosis a que mantengan e intensifiquen sus actividades y exijan el apoyo internacional a su labor. Hacemos hincapié en la importancia de la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización, los programas públicos en marcha y otras asociaciones entre el sector público y el privado que contribuyen con eficacia a lograr sistemas de salud equitativos.

13. Reafirmamos los compromisos contraídos en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar al efecto de que ningún país que se haya comprometido seriamente a lograr la educación para todos verá frustrado su empeño por falta de recursos. Seguiremos movilizando apoyo y recursos políticos y públicos para lograr la educación para todos. Recomendamos adoptar un enfoque integrado que vaya más allá de la enseñanza básica, y que incluya a toda la enseñanza, desde la primaria a la superior y la técnica y profesional, el desarrollo del niño en la primera infancia, la educación de las niñas, la educación de adultos y la formación permanente, con el fin de aprovechar al máximo el impacto de la enseñanza en el desarrollo y la reducción de la pobreza. La enseñanza alternativa y no académica puede contribuir de forma que complemente la enseñanza académica.

14. Reconocemos que si bien los países en desarrollo son los principales responsables del desarrollo de sus recursos humanos, el papel de la comunidad internacional y las instituciones multilaterales es fundamental para ayudar a crear una base de recursos humanos en los países en desarrollo. La cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular puede contribuir de forma significativa a hacer frente a los desafíos a que se exponen los países en desarrollo. Alentamos

firmemente las iniciativas para establecer asociaciones encaminadas a lograr los objetivos en materia de salud y educación.

15. También subrayamos la importancia de que todas las personas tengan más acceso a los medios modernos de comunicación e información y destacamos la necesidad de mejorar el acceso, aumentando así los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones para las personas de todos los países, en particular de los países en desarrollo. Subrayamos el papel que pueden desempeñar las tecnologías de la información y las comunicaciones en mejorar los servicios de atención de la salud y educación. Invitamos al Grupo de Trabajo sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se reunirán en 2003 y 2005 a que presten especial atención a lograr que los beneficios de esas tecnologías lleguen a las personas de todos los países mediante el desarrollo de los recursos humanos.

16. Instamos a que se tomen medidas concertadas para incrementar considerablemente las inversiones en la salud y la educación con el fin de proporcionar acceso a la atención de la salud y la educación a las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables. Reconocemos que los niveles actuales de inversión en salud y educación son insuficientes. Instamos a que se aumenten los recursos procedentes de todas las fuentes con el fin de ofrecer recursos suficientes y sostenidos a los programas eficaces.

17. Reconocemos que será necesario aumentar considerablemente la asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos con el fin de ofrecer recursos suficientes y sostenidos para la ejecución efectiva de los programas que mejoren la calidad de los servicios de salud y educación y refuercen los sistemas de prestación necesarios. Instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar el objetivo de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del PNB a los países menos adelantados, como se volvió a confirmar en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y alentamos a los países en desarrollo a que aprovechen los logros alcanzados para asegurarse de que la AOD se utiliza efectivamente para ayudar a lograr los objetivos y metas de desarrollo. Los países receptores y donantes, así como las instituciones internacionales, deberían esforzarse por que la AOD sea más eficaz.

18. Reconocemos que el comercio es una de las fuentes más importantes para promover el desarrollo y financiar el desarrollo de los recursos humanos. Un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una verdadera liberalización del comercio, pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo. También estamos de acuerdo en que el alivio de la deuda externa puede contribuir considerablemente a liberar recursos que pueden dirigirse a actividades que estén en consonancia con el logro del crecimiento y el desarrollo sostenibles, entre otras, en las esferas de la salud y la educación. Hacemos hincapié en la importancia de facilitar el acceso a los conocimientos y la tecnología, y la transferencia de éstos, en condiciones preferenciales y favorables para los países en desarrollo, como se convenga mutuamente, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual y las necesidades especiales de

los países en desarrollo, con el objetivo de promover su capacidad tecnológica, sus capacidades, su productividad y su competitividad en el mercado mundial.

19. Expresamos nuestro firme apoyo a la nueva iniciativa para África titulada Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) para lograr, entre otras cosas, los objetivos de desarrollo de los recursos humanos.

20. Recordamos los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México), incluido el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷.

21. Instamos a que se adopten más medidas para cumplir los compromisos contraídos para aplicar el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁸, aprobado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas el 20 de mayo de 2001, en particular los compromisos relativos a la creación de capacidades humanas e institucionales.

22. Instamos al sistema de las Naciones Unidas a que refuerce su papel catalizador y de apoyo en la promoción del desarrollo de los recursos humanos en las esferas de la salud y la educación. Para tal fin, el sistema de las Naciones Unidas debería mantener y reforzar las actividades que realiza con los siguientes fines:

a) Apoyar las medidas adoptadas a nivel nacional, regional y mundial para integrar los programas de desarrollo de los recursos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza en función de las prioridades y la responsabilidad de los países;

b) Ayudar a los países a crear instituciones y capacidad técnica a nivel local;

c) Promover los programas de desarrollo de los recursos humanos que faciliten el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los países, en particular los países en desarrollo, para crear oportunidades digitales;

d) Establecer asociaciones con las partes interesadas basadas en objetivos y estrategias comunes y en la responsabilidad y los compromisos mutuos, y utilizar enfoques sectoriales;

e) Reforzar los mecanismos para difundir conocimientos y buenas prácticas para lograr una cooperación eficaz en el desarrollo de los recursos humanos.

23. Subrayamos el papel fundamental que desempeña el Consejo en mantener el objetivo en la aplicación y la financiación del desarrollo de los recursos humanos como parte de sus funciones de seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Instamos al Consejo a que movilice y promueva una acción coordinada del sistema de las Naciones Unidas para aplicar la presente declaración.

24. Presentamos esta declaración a la Asamblea General como contribución al seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio.”

Notas

¹ E/2002/46.

² Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Resoluciones de la Asamblea General S-23/2, anexo y S-23/3, anexo.

⁵ Véase la resolución S-27/2 de la Asamblea General, seccs. I y III.

⁶ Véase la resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ Véase A/CONF.191/11.

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. El Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 12ª a 17ª y 40ª, celebradas los días 5, 8, 9 y 25 de julio de 2002. Se celebró una reunión de alto nivel sobre las actividades operacionales en las sesiones 12ª y 13ª, celebradas el 5 de julio. En sus sesiones 16ª y 17ª, celebradas el 9 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo oficioso con los equipos del sistema de las Naciones Unidas en Eritrea y la India. En su 13ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo oficioso con la Directora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En la misma sesión, el Consejo escuchó la información presentada por los miembros del grupo sobre la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General: la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como por la Directora Ejecutiva del UNICEF. En la misma sesión, el Consejo examinó los informes presentados por las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP, el UNICEF y el PMA.

A. Informe sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales

2. El Consejo examinó la cuestión del informe sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales (tema 3 a) del programa) en sus sesiones 14ª y 15ª, celebradas el 8 de julio de 2002. El Consejo dispuso de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General (E/2002/47);

b) Informe del Secretario General sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2000 (E/2002/47/Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: mecanismo de gestión para la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General (E/2002/47/Add.2);

d) Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad (E/2002/58);

e) Informe del Secretario General sobre la simplificación y armonización de las normas y procedimientos de las actividades operacionales para el desarrollo (E/2002/59);

f) Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (E/2002/60);

g) *Consolidated list of issues related to the coordination of operational activities for development, 2002* (Lista consolidada de cuestiones relativas a la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo, 2002) (E/2002/CRP.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 3 a), el Consejo aprobó la resolución 2002/29.

Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

4. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (E/2002/L.18), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica), sobre la base de las consultas oficiosas.

5. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/29 del Consejo.

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

6. El Consejo examinó los informes de las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP, el UNICEF y el PMA (tema 3 b) del programa) en su 15ª sesión, celebrada el 8 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2002/11);

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor de su primer período ordinario de sesiones de 2002 (E/2002/34 (Part I)-E/ICEF/2002/8 (Part I))¹;

c) Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2001 (E/2001/35)²;

d) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2001 (E/2002/36)³;

e) Nota del Secretario General por la que transmite el informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, 2001 (E/2002/54);

f) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2002/69);

g) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2002 (E/2002/L.10);

h) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el primer período ordinario de sesiones de 2002 (DP/2002/10);

i) Decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas en su período de sesiones anual de 2002 (DP/2002/23).

Medidas adoptadas por el Consejo

7. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2002/290.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 3 b)

8. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 3 b). Véase la decisión 2002/290 del Consejo.

Notas

¹ Se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 14* (E/2002/34/Rev.1-E/ICEF/2002/8/Rev.1).

² *Ibid.*, 2001, *Suplemento No. 15* (E/2001/35).

³ *Ibid.*, 2002, *Suplemento No. 16* (E/2002/36).

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

1. En sus sesiones 18ª a 23ª y 41ª, celebradas los días 10 a 12, 15 y 26 de julio de 2002, el Consejo celebró un debate sobre su mayor fortalecimiento, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (tema 4 del programa). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la creación de un grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (E/2002/12 y Corr.1);

b) Informe del Secretario General sobre el programa a largo plazo en apoyo de Haití (E/2002/56);

c) Informe del Secretario General sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (E/2002/62);

d) Informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2002 (E/2002/73);

e) *Consolidated report on the work of the functional commissions of the Economic and Social Council in 2002* (Informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2002) (E/2002/CRP.3).

2. En la 18ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones y formuló algunas observaciones introductorias. Después, la Vicepresidenta, Marjatta Rasi (Finlandia), ocupó la Presidencia y formuló una declaración de apertura.

3. La Vicesecretaria General hizo uso de la palabra en la misma sesión.

4. También en la 18ª sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

5. En la 19ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el fortalecimiento de su papel en la aplicación de las recomendaciones de la Declaración del Milenio y otras importantes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. La mesa redonda estuvo presidida por la Sra. Rasi. El Consejo celebró un dinámico debate después de escuchar la información presentada por los siguientes expertos: Adolfo Aguilar Zinser, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas; Dumisani Shadrack Kumalo, Vicepresidente del Consejo y

Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas; Hanns Heinrich Schumacher, Vicepresidente de la Mesa del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas; y Anwarul Chowdhury, Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo y sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. En la 20ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre su reforma: medios para lograr que la labor del Consejo tenga mayores repercusiones. La mesa redonda estuvo presidida por la Sra. Rasi. El Consejo celebró un dinámico debate después de escuchar la información presentada por los siguientes expertos: Makarim Wibisono (Indonesia), ex Presidente del Consejo; Ahmad Kamal (Pakistán), ex Presidente del Consejo; el Representante Especial del Banco Mundial ante las Naciones Unidas; y el Director de la Dirección de Recursos y Colaboración Estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Medidas adoptadas por el Consejo

7. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó las conclusiones convenidas 2002/1, la resolución 2002/1 y la decisión 2002/291.

A. Conclusiones convenidas 2002/1

8. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de Finlandia presentó, en nombre de la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), un proyecto de conclusiones convenidas (E/2002/L.35) sobre el mayor fortalecimiento del Consejo, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

9. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de conclusiones convenidas, que dice lo siguiente:

“Conclusiones convenidas 2002/1

1. El Consejo Económico y Social observa con satisfacción los adelantos alcanzados, merced a las reformas de los últimos años, en el fortalecimiento de su capacidad para servir de foro central de alto nivel para el examen de importantes cuestiones en los ámbitos económico, social y ámbitos conexos, contribuyendo a la orientación y coordinación general del sistema de las Naciones Unidas y a la supervisión de sus órganos subsidiarios.

2. El Consejo reconoce que para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades de la globalización y el desarrollo sostenible y para promover el logro efectivo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio¹ y los que se formulan en las decisiones adoptadas en todas las demás conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas, tendrá que apoyarse en esos logros para seguir fortaleciendo su función y su influencia.

3. El Consejo reconoce que, fortalecido, podrá cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas con más eficacia y contribuir al examen general en las Naciones Unidas de las principales conferencias y cumbres de la Organización.

4. El Consejo reitera que, si bien cada conferencia de las Naciones Unidas tiene su unidad temática, las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas deberían considerarse interrelacionadas e integradas en un marco para el logro de objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio, y en una asociación mundial para el desarrollo con los objetivos fundamentales de la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en todo el mundo.

5. El Consejo destaca la importancia de que se haga un uso más eficaz de la estructura existente, a saber, la Asamblea General, el Consejo y su mecanismo subsidiario, para un seguimiento y una aplicación coordinados e integrados de los compromisos convenidos en la Cumbre del Milenio y demás conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas a fin de evitar la superposición y la duplicación y aumentar la eficacia de las medidas en todos los planos.

6. El Consejo seguirá llevando a cabo cada año, en su serie de sesiones de coordinación, un examen de los temas intersectoriales comunes a las principales conferencias y cumbres internacionales. El tema podría guardar relación con el de la serie de sesiones de alto nivel, de conformidad con las decisiones ya adoptadas por el Consejo, lo cual le permitiría abordar los aspectos normativos y de coordinación del tema en todo el sistema. Al adoptar decisiones respecto de los temas conexos de la serie de sesiones de coordinación del año siguiente, el Consejo debería tratar de seleccionar temas relativos a cuestiones nuevas y en evolución, entre otros, lo cual añadirá valor a las actividades internacionales encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio y los que se formulan en las decisiones adoptadas en todas las demás conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas.

7. El Consejo reafirma la necesidad de ‘mantenimiento del compromiso’ y, con arreglo al párrafo 69 b) del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², alienta a las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio a que traten las cuestiones de la coherencia, la coordinación y la cooperación, como medida complementaria de la Conferencia, en la reunión que el Consejo celebrará en primavera con las instituciones de Bretton Woods. La reunión debería incluir una serie de sesiones a nivel intergubernamental en que se trate un programa convenido por todas las organizaciones participantes, así como un diálogo con la sociedad civil y el sector privado.

8. El Consejo aguarda con interés los resultados de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica), y examinará las repercusiones de las decisiones que allí se adopten en sus futuros exámenes del seguimiento y la aplicación integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

9. El Consejo colaborará con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras y de comercio, para aumentar la colaboración en el logro de los objetivos de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, aprovechando cabalmente sus series de sesiones de alto nivel, sobre actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo, de coordinación, sobre asuntos humanitarios y de carácter general.

10. El Consejo subraya que las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas deberían tenerse plenamente en cuenta, según proceda, en la labor operacional y en los marcos para los países de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, conforme a los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo. Las juntas ejecutivas de los fondos y programas deberían velar por que la orientación normativa de la Asamblea General y del Consejo, incluso sobre el seguimiento de las conferencias, se traduzca, según corresponda, en directrices y programas operacionales, que el Consejo debería mantener en examen.

11. El Consejo espera con interés que haya coordinación y se celebren consultas periódicas entre los órganos principales de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.

12. El Consejo toma nota de que la Asamblea General ha exhortado a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que examinen, de conformidad con sus respectivos mandatos, las recomendaciones dirigidas a ellos en el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados³. El Consejo toma nota también de que el Consejo de Seguridad expresó gran interés en que el Consejo Económico y Social continuara analizando ese informe. El Consejo observa además que, en su actual período de sesiones, ha aprobado una resolución sobre el Grupo Consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto⁴. El Consejo reitera su convicción de que en el centro de las estrategias de prevención de conflictos debe estar un crecimiento económico que favorezca la erradicación de la pobreza y el desarrollo. En ese contexto, es importante la función de orientación normativa que desempeña el Consejo para la labor de los fondos y programas de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

13. En el marco del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, el Consejo seguirá velando por la armonización, coordinación y coherencia de los programas y de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas, fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa. Esta orientación permitirá al Consejo y a su mecanismo subsidiario funcionar como un sistema coherente a fin de examinar los progresos logrados. Las comisiones orgánicas deberían fortalecer aún más su papel como los foros principales de seguimiento y examen especializados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El Consejo invita a sus comisiones orgánicas a que hagan contribuciones al tema general de la serie de sesiones de coordinación y de alto nivel del Consejo en la medida en que se refieran a su ámbito de competencia.

14. El Consejo recuerda las resoluciones de la Asamblea General 45/264, 48/162, 50/227 y 52/12 B, que preveían, entre otras cosas, una mejor división del trabajo entre las series de sesiones del Consejo, períodos de sesiones más breves y centrados en cuestiones concretas, y directrices más claras y orientadas hacia la acción para el sistema de las Naciones Unidas, sus fondos y programas.

15. El Consejo recuerda los firmes propósitos expresados en la Declaración del Milenio, como los de ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de las Naciones Unidas y, a este respecto, acoge con beneplácito la contribución más amplia que éstos han hecho en los últimos años a las actividades del Consejo y los alienta a seguir contribuyendo al logro de las metas y los programas de las Naciones Unidas, de conformidad con el reglamento y las resoluciones pertinentes del Consejo y la resolución 50/227 de la Asamblea General.

16. El Consejo reconoce que los resultados negociados en forma de conclusiones o resoluciones convenidas son normalmente el resultado preferido de las series de sesiones de coordinación, sobre asuntos humanitarios y sobre actividades operacionales. El Consejo considerará distintas formas de aumentar la eficacia de sus resultados convenidos, como se establece en la resolución 50/227 de la Asamblea General. Cuando no se busquen resultados negociados, el Consejo considerará la posibilidad de invitar a su Mesa a preparar un resumen fáctico sobre la base de consultas que celebre con miembros del Consejo. La presentación oportuna de informes al Consejo permitirá negociar y finalizar los resultados convenidos para fines del mes de junio, o a más tardar el último día de la serie de sesiones respectiva. El Consejo reconoce además la necesidad de celebrar reuniones más eficaces en preparación de sus períodos de sesiones sustantivos y durante éstos. Invita a la Mesa a presentar al Consejo propuestas prácticas a tal efecto antes de que finalice el año 2002.

17. El Consejo invita a todos los organismos especializados, órganos, organizaciones y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Comité Administrativo de Coordinación del sistema de las Naciones Unidas, a que participe activamente en la serie de sesiones de coordinación.

18. Todos los años, el Consejo celebrará una reunión interactiva de dos días de duración, inclusive a alto nivel cuando así se convenga, sobre las actividades operacionales, como parte de la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo. Esta reunión interactiva dará a los encargados de formular las políticas la oportunidad de abordar temas relacionados con la cooperación para el desarrollo. El Consejo también debería mantener un diálogo interactivo con los directores de los fondos y programas relativos a cuestiones temáticas y de coordinación relacionadas con las actividades operacionales, sobre las opciones y medidas destinadas a promover la coordinación y mejorar el desempeño de los fondos y programas en lo que respecta a la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

19. Los resultados de la labor de las comisiones orgánicas deberían considerarse en la serie de sesiones de carácter general sobre la base de sus informes, así como del informe consolidado sobre la labor de dichas comisiones, en el que se deberían indicar las cuestiones de política multisectoriales, las lagunas

y superposiciones y las esferas de complementariedad y cooperación; poner énfasis en las cuestiones sustantivas y señalar los aspectos relacionados con la coordinación que el Consejo debería examinar durante su serie de sesiones de coordinación.

20. El Consejo está de acuerdo en que es necesario racionalizar los temas que se examinan en su serie de sesiones de carácter general, en particular remitiendo a la Asamblea General los temas cuyo examen incumba más directamente a la Asamblea y evitando examinar un mismo tema en más de una serie de sesiones, a menos que así se decida expresamente.

21. El Consejo pide a sus miembros, a su mecanismo subsidiario y a la Secretaría que redoblen sus esfuerzos para garantizar una mayor coherencia general en los informes solicitados y en los que se presentan al Consejo, y que simplifiquen su documentación. Se invita a la Secretaría a que presente informes consolidados cuando se le solicite información sobre temas relacionados entre sí. Los informes de las comisiones orgánicas deberían centrarse en las cuestiones sustantivas y destacar los aspectos relacionados con la coordinación, la coherencia y la armonización que requieran la atención del Consejo. La Mesa y la Secretaría deben asegurarse de que los resultados de las deliberaciones del Consejo se difundan entre un público más amplio.

22. El Consejo seguirá examinando distintas formas de fortalecer aún más al Consejo, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas. En la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo se beneficiará del debate celebrado en la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la Organización.

23. El Consejo remite estas conclusiones convenidas a la Asamblea General para que las examine según corresponda.”

B. Grupo Consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

10. En su 23ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2002/L.12), presentado por el Presidente del Consejo.

11. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/1 del Consejo.

12. Después de haberse aprobado el proyecto de resolución hicieron declaraciones los observadores de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77).

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 4

13. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 4. Véase la decisión 2002/291 del Consejo.

14. El Consejo reanudó su examen del tema 4 del programa en sus sesiones 42ª y 44ª, celebradas los días 4 y 25 de octubre de 2002 (véanse E/2002/SR.42 y 44). Tuvo ante sí una nota verbal de fecha 26 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo por la Misión Permanente de Guinea-Bissau ante las Naciones Unidas (E/2002/83).

Medidas adoptadas por el Consejo

15. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2002/302 y 2002/304.

Modalidades para establecer un Grupo Consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto: Guinea-Bissau

16. En su 42ª sesión, celebrada el 4 de octubre el Consejo aprobó un proyecto de decisión propuesto oralmente por su Presidente, en que decidió encomendarle la celebración de consultas en relación con las modalidades para establecer un grupo consultor especial sobre Guinea-Bissau en virtud de lo dispuesto en la resolución 2002/1 del Consejo. Véase la decisión 2002/302 del Consejo.

17. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración.

18. En la misma sesión, el Director de la División de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

Grupo Consultor especial sobre Guinea-Bissau

19. En su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por su Presidente, titulado “Grupo Consultor especial sobre Guinea-Bissau” (E/2002/L.38).

20. En la misma sesión, el Presidente presentó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión (E/2002/L.39).

21. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/304 del Consejo.

22. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Guinea-Bissau formuló una declaración.

Notas

¹ Véase resolución 55/2 de la Asamblea General.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.

³ A/55/985-S/2001/574 y Corr.1.

⁴ Resolución 2002/1 del Consejo Económico y Social.

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre

1. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre (tema 5 del programa) en sus sesiones 23^a a 28^a y 41^a, celebradas los días 15 a 17 y 26 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los informes siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/57/77-E/2002/63);

b) Informe del Secretario General sobre asistencia a Mozambique (A/57/97-E/2002/76).

2. En su 25^a sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre formas de ayudar a los grupos vulnerables afectados por emergencias humanitarias complejas y desastres naturales, en la cual participaron los siguientes expertos: la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos, Jacques Forster, el Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Coordinador Auxiliar del Socorro de Emergencia (Oficina de Coordinación de los Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas) y el coordinador humanitario de las Naciones Unidas y coordinador residente en Burundi.

3. En su 26^a sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre la transición del socorro al desarrollo en situaciones humanitarias complejas y desastres naturales, en la cual participaron los siguientes expertos: el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y Didier Cherpitel, Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema 5, el Consejo aprobó la resolución 2002/32.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

5. En su 41^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (E/2002/L.34), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jassim Mohammed Buallay (Bahrein), sobre la base de las consultas oficiosas.

6. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/32 del Consejo.

7. Antes de que se aprobara la resolución, el representante de México hizo una declaración. Después de haberse aprobado la resolución, el representante del Japón hizo una declaración.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 5

8. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota del documento presentado en relación con el tema 5. Véase la decisión 2002/292 del Consejo.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

1. En la 29ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2002, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de carácter general y formuló observaciones introductorias. A continuación, el Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), asumió la presidencia e hizo una declaración de apertura.
2. En la misma sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

A. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

3. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa):

- a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

- b) Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

en sus sesiones 29ª, 39ª y 41ª, celebradas los días 18, 25 y 26 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la creación de un grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (E/2002/12 y Corr.1);

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 a) del programa)

- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2002/48);

- c) Informe del Secretario General sobre los indicadores básicos para la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (E/2002/53);

- d) Informe del Secretario General sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio (A/57/75-E/2002/57);

- e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas 2001/1 del Consejo Económico y Social sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la

información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado (E/2002/64).

4. En la 29ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo presentó un informe oral en relación con el subtema 6 b).

5. En la misma sesión, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) formuló una declaración introductoria en relación con el subtema 6 a).

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En relación con el tema 6, el Consejo aprobó la resolución 2002/33 y adoptó las decisiones 2002/293 y 2002/294.

Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

7. En su 23ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2002/L.12), presentado por el Presidente del Consejo. Para conocer las decisiones adoptadas en relación con el proyecto de resolución, véanse los párrafos 10 a 12 del capítulo V *supra*.

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

8. En la 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Benin presentó un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (E/2002/L.31). Posteriormente, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica¹, el Camerún, Croacia, Dinamarca¹, El Salvador, España¹, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia¹, Irlanda¹, Italia, Luxemburgo¹, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suriname y Uganda se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

9. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Secretario del Consejo respondió a una pregunta formulada por el representante de los Estados Unidos de América.

10. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/33 del Consejo.

11. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Benin formuló una declaración en nombre de los países menos adelantados.

Aplicación de las conclusiones convenidas 2001/1 del Consejo Económico y Social sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso y la transferencia de conocimientos y tecnología, especialmente tecnologías de la información y de las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con las partes directamente interesadas, incluido el sector privado

12. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Aplicación de las conclusiones convenidas 2001/1 del Consejo Económico y Social sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso y la transferencia de conocimientos y tecnología, especialmente tecnologías de la información y de las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con las partes directamente interesadas, incluido el sector privado” (E/2002/L.28), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala) sobre la base de consultas oficiosas.

13. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/293 del Consejo.

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

14. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, después de una declaración formulada por el representante de Chile, el Consejo decidió aplazar el examen ulterior de la cuestión de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas hasta la continuación de su período de sesiones sustantivo. Véase la decisión 2002/294 del Consejo.

15. El Consejo reanudó el examen del subtema 6 a) del programa en sus sesiones 44ª y 45ª, celebradas el 25 de octubre y 19 de diciembre de 2002 (véase E/2002/SR.44 y 45). Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (E/2002/53);

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio (A/57/75-E/2002/57).

Medidas adoptadas por el Consejo

16. En relación con el subtema 6 a), el Consejo adoptó las decisiones 2002/305 y 2002/311.

Informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

17. En su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre, a propuesta de su Presidente, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales

conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (A/57/75-E/2002/57). Véase la decisión 2002/305 del Consejo.

18. Además, en la misma sesión, el representante de Venezuela (en nombre del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración.

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones e informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles

19. En la 45ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, el representante de Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones e informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles” (E/2002/L.42).

20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/311 del Consejo.

B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

21. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa):

- a) Informes de los órganos de coordinación;
- b) Revisiones propuestas del programa de mediano plazo para el período 2002-2005;
- c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
- e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
- f) Tabaco o salud;

en sus sesiones 30ª, 35ª, 37ª y 41ª, celebradas los días 18, 23, 24 y 26 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/CONF.198/11)²;

Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa)

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 42° período de sesiones (A/57/16)³;
- b) Informe sinóptico anual de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2001 (E/2002/55);

Revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (tema 7 b) del programa)

c) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 42° período de sesiones (A/57/16)³;

d) Fascículos pertinentes del proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/57/6 (programas 6 a 22 y 26));

Cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 c) del programa)

e) Nota del Secretario General titulada “Preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, por la que transmite el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones acerca del proceso preparatorio en curso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/57/71-E/2002/52);

f) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2002/78);

Programa a largo plazo en apoyo de Haití (tema 7 d) del programa)

g) Informe del Secretario General sobre el programa a largo plazo en apoyo de Haití (E/2002/56);

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa)

h) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del 23° período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2002/66);

Tabaco o salud (tema 7 f) del programa)

i) Informe del Secretario General sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2002/44).

22. En la 30ª sesión, celebrada el 18 de julio, formularon declaraciones introductorias la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial del Secretario General sobre Cuestiones Relativas al Género (en relación con el subtema 7 e)), el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (en relación con los subtemas 7 a) y 7 b)), el Jefe de la Sección de Gestión de Sistemas de la División de Servicios de Tecnología de la Información, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (en relación con el subtema 7 c)), y el Director de Proyectos de la Iniciativa “Liberarse del Tabaco”, de la Organización Mundial de la Salud (en relación con el subtema 7 f)).

Medidas adoptadas por el Consejo

23. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2002/22, 2002/23, 2002/34 y 2002/35 y adoptó las decisiones 2002/242, 2002/295 y 2002/296.

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

24. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de Guatemala dio lectura a un proyecto de resolución titulado “Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (E/2002/L.36), en nombre del Vicepresidente el Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), quien había presentado el proyecto de resolución sobre la base de consultas officiosas.

25. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/34 del Consejo.

26. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de México formuló una declaración.

1. Informes de los órganos de coordinación

Documento examinado por el Consejo en relación con el subtema 7 a)

27. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de un documento presentado en relación con el subtema 7 a). Véase la decisión 2002/295 del Consejo.

2. Revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

28. No se presentaron propuestas en relación con el subtema 7 b).

3. Cooperación internacional en la esfera de la informática

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados

29. En la 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados” (E/20002/L.29), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), sobre la base de consultas officiosas.

30. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/35 del Consejo.

Documento examinado por el Consejo en relación con el subtema 7 c)

31. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota del documento presentado en relación con el subtema 7 c). Véase la decisión 2002/296 del Consejo.

4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

32. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), presentó un proyecto de resolución titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití” (E/2002/L.17), preparado sobre la base de consultas oficiosas.

33. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/22 del Consejo.

34. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Haití formuló una declaración.

5. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

35. En la 35ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh¹, Bélgica¹, Brasil, Canadá¹, Chile, Croacia, Dinamarca¹, Ecuador¹, España¹, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gambia¹, Granada¹, Grecia¹, Guatemala, Hungría, Irlanda¹, Islandia¹, Italia, Jamaica¹, Japón, Kenya¹, Liberia¹, Liechtenstein¹, Luxemburgo¹, Malta, México, Nueva Zelanda¹, Noruega¹, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa¹, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia¹, Ucrania, Uganda, presentó un proyecto de resolución “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2002/L.14). Posteriormente, Benin, Etiopía, Filipinas¹, Guyana¹, Malasia¹, y la República Unida de Tanzania¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

36. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/23 del Consejo.

6. Tabaco o salud

37. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), presentó un proyecto de decisión titulado “Tabaco o salud” (E/2002/L.26), preparado sobre la base de consultas oficiosas.

38. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/242 del Consejo.

39. El Consejo reanudó el examen del tema 7 del programa en su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2002 (véase E/2002/SR.44). Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/319-E/2002/85).

Medidas adoptadas por el Consejo

40. En relación con el tema 7, el Consejo adoptó la decisión 2002/306.

Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

41. En su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre, a propuesta de su Presidente, el Consejo aplazó hasta su período de sesiones sustantivo de 2003 su examen del informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Véase la decisión 2002/306 del Consejo.

C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

42. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B (tema 8 del programa) en su 33ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Resumen del Presidente sobre la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (Nueva York, 22 de abril de 2002) (E/2002/67);

b) Informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2002 (E/2002/73).

43. En la 33ª sesión, el Director de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

44. No se presentaron propuestas en relación con el tema 8.

D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

45. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 34ª y 40ª, celebradas los días 22 y 25 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/57/73);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/57/130-E/2002/79).

Medidas adoptadas por el Consejo

46. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2002/30.

Aplicación de la Declaración

47. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de julio, el observador de Santa Lucía¹, en nombre de Antigua y Barbuda¹, Bolivia¹, Chile, China, Côte d'Ivoire¹, Cuba, Fiji, Granada¹, Papua Nueva Guinea¹, Santa Lucía¹, Sudáfrica, Sudán y Suriname, presentó un proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas" (E/2002/L.15).

48. En la 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución por votación registrada de 33 votos contra ninguno y 21 abstenciones. Véase la resolución 2002/30 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Australia, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Austria, Camerún, Croacia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

49. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones en explicación de voto los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y el observador de Dinamarca (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y los países asociados que son miembros del Consejo). Tras la aprobación de la resolución, el representante del Japón formuló una declaración en explicación de voto. También formuló una declaración el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

E. Cooperación regional

50. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación regional (tema 10 del programa) en sus sesiones 31ª y 32ª, celebradas el 19 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2002/15);

b) Adición: seguimiento regional de las grandes conferencias y otras reuniones mundiales (E/2002/15/Add.1);

- c) Adición: cooperación con organismos regionales (E/2002/15/Add.2);
- d) Adición: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2002/15/Add.3 y Add.3/Corr.1);
- e) Resumen del estudio económico de Europa de 2001: las economías de la Comisión Económica para Europa en la primavera de 2002 (E/2002/16);
- f) Resumen de la situación económica y social de África, 2001: recientes tendencias económicas en África y perspectivas para 2002 (E/2002/17);
- g) Resumen del examen económico y social de Asia y el Pacífico, 2002 (E/2002/18);
- h) Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2001 (E/2002/19);
- i) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, período 2001-2002 (E/2002/20).

Medidas adoptadas por el Consejo

51. En relación con el tema 10, el Consejo aprobó las resoluciones 2002/2 y 2002/3 y adoptó la decisión 2002/221.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional

Reestructuración de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

52. En su 32ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Reestructuración de la estructura de conferencia de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico”. Véase la resolución 2002/2 del Consejo.

Lugar y fecha del 30º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

53. En su 32ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Lugar y fecha del 30º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe”. Véase la resolución 2002/3 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 10 del programa

54. En su 32ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 10 del programa. Véase la decisión 2002/221 del Consejo.

55. El representante de la India formuló una declaración.

56. El Consejo reanudó el examen del tema 10 del programa en su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2002 (véase E/2002/SR.44). Tuvo ante sí una adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas en que figuraba un proyecto de resolución

cuya aprobación recomendaba al Consejo la Comisión Económica para África (E/2002/15/Add.4).

Medidas adoptadas por el Consejo

57. En relación con el tema 10, el Consejo aprobó la resolución 2002/39.

Revisiones propuestas al plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005

58. En su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Revisiones propuestas al plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005”, que había recomendado la Comisión Económica para África (véase E/2002/15/Add.4). Véase la resolución 2002/39 del Consejo.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

59. El Consejo celebró un debate sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 34ª, 37ª y 40ª celebradas los días 22, 24 y 25 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la aplicación de la resolución 2001/19 del Consejo titulada “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado” (A/57/63-E/2002/21).

Medidas adoptadas por el Consejo

60. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2002/31.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

61. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Egipto, en nombre de la Arabia Saudita¹, Argelia¹, Cuba, Egipto, Malasia¹, Marruecos¹, el Pakistán, el Sudán, Túnez¹, Qatar y el Yemen, presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2002/L.22). Posteriormente, Bahrein se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

62. En la 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 47 votos contra 1 y 3 abstenciones. Véase la resolución 2002/31 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, China, Croacia, Cuba, Egipto, España, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malta, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Fiji, Guatemala.

63. Antes de la aprobación de la resolución, formularon declaraciones el representante de los Estados Unidos de América (en explicación de voto) y el observador de Dinamarca (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y los países asociados que son miembros del Consejo). Después de la aprobación de la resolución, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes del Japón, Australia y la Federación de Rusia.

64. También hicieron declaraciones el observador de Israel y el observador de Palestina.

G. Organizaciones no gubernamentales

65. En la continuación de su período de sesiones de organización, el Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales en relación con el tema 2 del programa, titulado “Aprobación del programa y otras cuestiones de organización”, en su quinta sesión celebrada el 30 de abril de 2002. El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2001 (E/2002/10).

66. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en su 34ª sesión, celebrada el 22 de julio. El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité sobre su período de sesiones ordinario de 2002 (E/2002/71 (Part I)).

Medidas adoptadas por el Consejo

67. En relación con el tema 2 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2002/217 y 2002/218.

68. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2002/222, 2002/223, 2002/224, 2002/225 y 2002/226.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2001

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación

69. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión I recomendado por el Comité⁴, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”.

70. En la misma sesión, de conformidad con el artículo 64 del reglamento del Consejo, el representante de Francia propuso que se votara por separado el párrafo d) del proyecto de decisión.

71. También en la quinta sesión, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo, el representante de Egipto pidió que se aprobara una moción en el sentido de no tomar medidas con respecto a la propuesta.

72. En la misma sesión, el Secretario del Consejo formuló una declaración en relación con el artículo 50 del reglamento del Consejo.

73. También en la quinta sesión, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Egipto, México, Nigeria, los Países Bajos, Australia, Alemania, la República Islámica del Irán, Chile, Francia y Guatemala.

74. En la misma sesión, el representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo varias declaraciones explicativas sobre el reglamento del Consejo.

75. También en la quinta sesión, el representante del Sudán planteó una cuestión de orden.

Proceso de votación sobre la moción

76. En la misma sesión, el Presidente del Consejo decidió, sobre la base del artículo 50 del reglamento del Consejo, someter a votación la moción, pero sólo con carácter excepcional y sin que ello sentara precedente.

77. También en la quinta sesión, los representantes de la República Islámica del Irán y Nigeria formularon declaraciones a favor de la moción.

78. En la misma sesión, los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Alemania formularon declaraciones en contra de la moción.

79. También en la quinta sesión, el Consejo sometió a votación nominal la moción, la cual quedó rechazada por 27 votos contra 22 y 5 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Bahrein, Benin, Burkina Faso, Burundi, China, Cuba, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Ghana, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Chile, Croacia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Hungría, India, Italia, Japón, Malta, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia.

Abstenciones:

Bhután, Camerún, Costa Rica, El Salvador, Ucrania.

Proceso de votación sobre el párrafo d) del proyecto de decisión I

80. En la misma sesión, el Presidente adoptó una decisión de conformidad con el artículo 64 del reglamento del Consejo. A continuación, el Consejo sometió a votación el párrafo d) del proyecto de decisión I.

81. También en la quinta sesión, antes de proceder a la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de Francia, Egipto, el Sudán, el Pakistán, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nigeria y los Países Bajos.

82. El Presidente suspendió la sesión. Al reanudarse la sesión, los representantes de Francia, Egipto, Chile, Guatemala y Nigeria formularon declaraciones sobre cuestiones de procedimiento.

83. El representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos hizo varias declaraciones explicativas sobre el reglamento del Consejo.

84. En la misma sesión, los representantes de Francia, Benin, México, el Pakistán y Egipto plantearon cuestiones de orden.

85. También en la quinta sesión, el Consejo procedió a realizar una votación nominal. Quedó aprobado el párrafo d) del proyecto de decisión I en votación nominal por 29 votos contra 17 y 7 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Croacia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia.

Abstenciones:

Brasil, Guatemala, México, Perú, República de Corea, Sudáfrica, Ucrania.

86. Después de la votación, los representantes de Chile, la India, el Perú y Sudáfrica formularon declaraciones en explicación de voto.

87. El observador del Senegal hizo una declaración.

Proceso de votación sobre el proyecto de decisión I en su conjunto

88. En la misma sesión, el Consejo sometió a votación nominal el proyecto de decisión I en su conjunto. El Consejo aprobó el proyecto de decisión en su conjunto en votación nominal por 52 votos contra ninguno y 1 abstención. Véase la decisión 2002/217 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malta, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ucrania.

Informe del Comité sobre la continuación de su período de sesiones de 2001

89. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por el Comité⁴, titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2001”. Véase la decisión 2002/218 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité sobre su período de sesiones de 2002

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación

90. En su 34ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por el Comité⁵, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”. Véase la decisión 2002/222 del Consejo.

91. Antes de la adopción de la decisión, el observador de la República Popular Democrática de Corea formuló una declaración.

Informes cuadriennales, informes especiales y quejas

92. En su 34ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por el Comité⁵, titulado “Informes cuadriennales, informes especiales y quejas”. Véase la decisión 2002/223 del Consejo.

Continuación del período de sesiones de 2002 del Comité

93. En su 34ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión III recomendado por el Comité⁵, titulado “Continuación del periodo de sesiones de 2002 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales”.

94. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), enmendó oralmente el proyecto de decisión con la adición de la frase “teniendo entendido que los servicios de conferencias se proporcionarían en función de los recursos disponibles” antes de la frase “a fin de completar la labor de su período de sesiones de 2002”.

95. También en la 34ª sesión, se informó al Consejo de que las consecuencias para el presupuesto por programas que figuraban en el anexo I del informe del Comité sobre su período ordinario de sesiones de 2002⁶ no se aplicarían al proyecto de decisión.

96. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 2002/224 del Consejo.

Establecimiento de un fondo fiduciario voluntario general para prestar apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas

97. En su 34ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV recomendado por el Comité⁵, titulado “Establecimiento de un fondo fiduciario voluntario general para prestar apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas”. Véase la decisión 2002/225 del Consejo.

Informe del Comité sobre su período ordinario de sesiones de 2002

98. En su 34ª sesión, celebrada el 22 de julio, después de escuchar las declaraciones formuladas por los representantes del Sudán, Egipto, Cuba, Francia, el Pakistán, China y los Estados Unidos de América, el Consejo decidió aplazar la adopción de una decisión sobre el informe del Comité sobre su período ordinario de sesiones de 2002 hasta que la segunda parte del informe estuviera disponible en todos los idiomas. Véase la decisión 2002/226 del Consejo.

99. El Consejo reanudó el examen del tema 12 del programa en su 45ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2002 (véase E/2002/SR.45). Tuvo ante sí el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2002 (E/2002/71 (Part I y Part II)).

Medidas adoptadas por el Consejo

100. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo aprobó la decisión 2002/312.

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2002

101. En su 45ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V, titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2002”, que había sido recomendado por el Comité (véase E/2002/71 (Part I)). Véase la decisión 2002/312 del Consejo.

H. Cuestiones económicas y ambientales

102. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones económicas y ambientales (en relación con el tema 13 del programa) en sus sesiones 35ª, 36ª, 40ª y 41ª, celebradas los días 23, 25 y 26 de julio de 2002.

1. Desarrollo sostenible

103. El Consejo celebró un debate sobre el desarrollo sostenible (subtema 13 a)) en sus sesiones 35ª, 36ª, 40ª y 41ª, celebradas los días 23, 25 y 26 de julio. El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones (E/2002/33)⁷.

Medidas adoptadas por el Consejo

104. En relación con el subtema 13 a), el Consejo aprobó la resolución 2002/36.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

105. En la 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Maldivas presentó un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo” (E/2002/L.27), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1998/46, de 31 de julio de 1998, en la que decidió que el Consejo debería pronunciarse sobre un programa de trabajo apropiado para el Comité de Políticas de Desarrollo,

Recordando también sus resoluciones 2000/34, de 28 de julio de 2000, relativa al informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su segundo período de sesiones, y 2001/43, de 24 de octubre de 2001, relativa al informe del Comité sobre su tercer período de sesiones,

Recordando asimismo la resolución 46/206 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, sobre el informe del Comité de Planificación del Desarrollo: criterios para la identificación de los países menos adelantados,

Tomando nota con agradecimiento de la exposición que llevaron a cabo el Presidente y otros miembros de la Mesa del Comité de Políticas de Desarrollo y del informe del Comité sobre su cuarto período de sesiones⁷,

Habiendo examinado el memorando presentado por el Gobierno de Maldivas⁸,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones⁷, las opiniones que en él figuran respecto a los criterios para la identificación de los países menos adelantados y el reconocimiento de la importancia de asegurar una transición sin contratiempos para los países que se excluyan de la lista de países menos adelantados;

2. *Pide* al Comité que siga trabajando en el nuevo examen de su recomendación de excluir a Maldivas de la lista de países menos adelantados en su quinto período de sesiones y que presente su recomendación al Consejo, en su

período sustantivo de sesiones de 2003, en el marco del examen trienal de la lista de países menos adelantados, teniendo en cuenta la información antedicha y la nueva información que proporcionen los asociados en el desarrollo y las organizaciones multilaterales pertinentes;

3. *Reitera* la importancia de asegurar una transición sin contratiempos de la condición de país menos adelantado para los países que se excluyan de la lista y, en este sentido, insta a las organizaciones internacionales y a los donantes bilaterales a que sigan proporcionando la información que les solicitan la Secretaría de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su posible reacción ante la exclusión de un país de la lista de países menos adelantados y a que continúen examinando la cuestión del tratamiento de los países que se excluyan de la lista a fin de asegurar que la exclusión de un país de la lista de países menos adelantados no afecte a los planes, programas y proyectos de desarrollo de ese país;

4. *Hace suya* la recomendación del Comité de que se preparen perfiles de vulnerabilidad del país para cada uno de los países próximos a los umbrales de exclusión, incluido Maldivas, y de que dichos perfiles se concluyan antes de finales de 2002 a fin de que estén listos para la preparación del próximo examen trienal de 2003;

5. *Reitera* la importancia de consultar con los Estados Miembros correspondientes para la preparación y utilización de los perfiles de vulnerabilidad del país, así como de la continua necesidad de que esos procesos se lleven a cabo con transparencia, objetividad y fidelidad;

6. *Pide* al Comité que continúe con su labor acerca de la metodología que debe utilizarse para la identificación de los países menos adelantados en colaboración, en su caso, con otras organizaciones internacionales que se ocupen de cuestiones de vulnerabilidad ambiental y económica;

7. *Pide también* al Comité que, en su quinto período de sesiones, estudie y formule recomendaciones acerca del tema elegido para la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo;

8. *Acoge con satisfacción* las propuestas presentadas por el Comité respecto de su futuro programa de trabajo;

9. *Invita* al Presidente y, en su caso, a otros miembros del Comité a que continúen presentando informes orales al Consejo sobre la labor del Comité.”

106. En la misma sesión, el representante de Maldivas revisó oralmente el proyecto de resolución, el cual se publicó posteriormente en el documento E/2002/L.27/Rev.1.

107. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución revisado titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo” (E/2002/L.27/Rev.1), presentado por el patrocinador del proyecto de resolución E/2002/L.27.

108. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la resolución 2002/36.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

109. El Consejo celebró un debate sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo (subtema 13 b)) en sus sesiones 35ª, 36ª y 41ª, celebradas los días 23 y 26 de julio. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de coordinación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo por beneficiarse de la ciencia y la tecnología (A/56/96-E/2001/87);

b) Nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que transmite el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones acerca del proceso preparatorio en curso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/57/71-E/2002/52);

c) Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (E/2001/31)⁹.

Medidas adoptadas por el Consejo

110. En relación con el subtema 13 b), el Consejo aprobó la resolución 2002/37 y adoptó la decisión 2002/227.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones

Fortalecimiento de la labor de la Comisión

111. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión¹⁰, titulado “Fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”.

112. En la misma sesión, el Secretario del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

113. También en la 41ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 34 votos contra 15 y 5 abstenciones. Véase la resolución 2002/37 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia.

Abstenciones:

Croacia, Georgia, Japón, República de Corea, Ucrania.

114. Antes de la aprobación de la resolución, formularon declaraciones los representantes de Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea), Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos de América, China y la Federación de Rusia. Tras la aprobación de la resolución, los representantes de Australia, la República de Corea y Francia formularon declaraciones en explicación de voto.

Documento examinado por el Consejo en relación con el subtema 13 b)

Informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

115. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), el Consejo tomó conocimiento de la nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que transmitía el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/57/71-E/2002/52). Véase la decisión 2002/227 del Consejo.

3. Estadísticas

116. El Consejo celebró un debate sobre las estadísticas (subtema 13 c)) en sus sesiones 36ª y 41ª, celebradas los días 23 y 26 de julio. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estadística sobre su 33º período de sesiones (E/2002/24)¹¹;

b) Carta de fecha 5 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas relativa al ofrecimiento del Gobierno del Japón de ser anfitrión de la 16ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en el año 2003 (E/2002/80).

Medidas adoptadas por el Consejo

117. En relación con el subtema 13 c), el Consejo adoptó las decisiones 2002/229, 2002/297 y 2002/298.

Decimosexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en el año 2003

118. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo decidió aceptar el ofrecimiento del Gobierno del Japón de ser anfitrión de la 16ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en el año 2003. Véase la decisión 2002/229 del Consejo.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones

119. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo decidió aplazar el tomar nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones. Véase la decisión 2002/297 del Consejo.

Fecha, lugar de celebración, programa provisional y documentación del 34° período de sesiones de la Comisión de Estadística

120. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo adoptó una decisión respecto de la fecha y el lugar de celebración del 34° período de sesiones de la Comisión y aprobó el programa provisional y la documentación de dicho período de sesiones. Véase la decisión 2002/298 del Consejo.

121. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea) y Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China).

122. El Consejo reanudó su examen del subtema 13 c) del programa en su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2002 (véase E/2002/SR.44). Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la enmienda del Reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/2002/L.37).

Medidas adoptadas por el Consejo

123. En relación con el subtema 13 c) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2002/307 y 2002/311.

Enmienda del Reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

124. En su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Enmiendas del Reglamento del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos” (E/2002/L.37), que había sido recomendado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. Véase la decisión 2002/307 del Consejo.

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 33° período de sesiones e informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles

125. Véase la sección A, párrafos 19 y 20 *supra*.

4. Asentamientos humanos

126. El Consejo celebró un debate sobre los asentamientos humanos (subtema 13 d)) en sus sesiones 40ª y 41ª, celebradas los días 25 y 26 de julio. El Consejo tuvo ante sí

el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2002/48).

Medidas adoptadas por el Consejo

127. En relación con el subtema 13 d), el Consejo aprobó la resolución 2002/38.

Aplicación coordinada del Programa de Hábitat

128. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Aplicación coordinada del Programa de Hábitat” (E/2002/L.30), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio¹², que fue aprobada por la Asamblea General en su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones,

Subrayando la importancia de las resoluciones de la Asamblea General 56/206 y 56/205, de 21 de diciembre de 2001,

Recordando las resoluciones pertinentes sobre asentamientos humanos, en particular las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, y 32/162, de 19 de diciembre de 1977,

Recordando también el objetivo que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹³ de haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020,

Reconociendo que deben tomarse urgentes medidas para lograr una mejor movilización de recursos financieros a todos los niveles a fin de fortalecer la aplicación del Programa de Hábitat¹⁴, la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio y los objetivos pertinentes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en particular en los países en desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat¹⁵,

1. *Insta* a los gobiernos, en particular de los países desarrollados, así como a las instituciones financieras internacionales, a incrementar sus contribuciones financieras a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de ayudar a los países en desarrollo en la aplicación del Programa de Hábitat¹⁴, la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio¹² y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020, teniendo debidamente en cuenta también a los grupos marginados¹⁶;

2. *Alienta* al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a continuar aplicando el Programa de Hábitat y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, inclusive mediante la promoción de alianzas con los asociados del

Programa de Hábitat, a fin de lograr los objetivos de una vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles;

3. *Invita* al Director Ejecutivo del ONU-Hábitat a proceder, dentro del marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y de conformidad con el párrafo 66 de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, al establecimiento del sistema de gestión de tareas para el Programa de Hábitat a fin de permitir mejor vigilancia y refuerzo mutuo de las medidas adoptadas por los organismos internacionales en apoyo de la ejecución del Programa de Hábitat;

4. *Alienta* al ONU-Hábitat a fortalecer su colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros órganos pertinentes en la aplicación del Programa de Hábitat;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2003, dentro del tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, un subtema titulado “Aplicación coordinada del Programa de Hábitat”, y pide al Secretario General que presente al Consejo, en su período de sesiones de 2003, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

129. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Aplicación coordinada del Programa de Hábitat” (E/2002/30/Rev.1), presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución E/2002/L.30.

130. También en la 41ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la resolución 2002/38 del Consejo.

5. Medio ambiente

131. El Consejo celebró un debate sobre el medio ambiente (subtema 13 e)) en sus sesiones 35ª y 36ª, celebradas el 23 de julio. El Consejo tuvo ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su séptimo período extraordinario de sesiones (A/57/25)¹⁷.

Medidas adoptadas por el Consejo

132. En relación con el subtema 13 e), el Consejo adoptó la decisión 2002/228.

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

133. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/57/25). Véase la decisión 2002/228 del Consejo.

6. Población y desarrollo

134. El Consejo celebró un debate sobre la población y el desarrollo (subtema 13 f) en su sesiones 36ª y 41ª, celebradas los días 23 y 26 de julio. El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 35º período de sesiones (E/2002/25)¹⁸.

Medidas adoptadas por el Consejo

135. En relación con el subtema 13 f), el Consejo adoptó la decisión 2002/299.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 35º período de sesiones

Informe de la Comisión sobre su 35º período de sesiones y programa provisional de su 36º período de sesiones

136. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión recomendado por la Comisión¹⁹, titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 35º período de sesiones y programa provisional del 36º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2002/299 del Consejo.

7. Administración pública

137. El Consejo celebró un debate sobre la administración pública (subtema 13 g)) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio.

Medidas adoptadas por el Consejo

138. En relación con el subtema 13 g), el Consejo adoptó la decisión 2002/230.

Administración pública

139. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), el Consejo decidió aplazar hasta la continuación de su período de sesiones el examen del subtema. Véase la decisión 2002/230 del Consejo.

140. El Consejo reanudó el examen del subtema 13 g) del programa en sus sesiones 44ª y 45ª, celebradas los días 25 de octubre y 19 de diciembre de 2002 (véanse E/2002/SR.44 y 45). Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/262-E/2002/82);

b) Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su primer período de sesiones²⁰.

141. En su 44ª sesión el Consejo sostuvo un debate sobre la administración pública y escuchó una declaración introductoria del Director de la División de Economía y Administración del Sector Público del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

142. En la misma sesión, el representante de Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración.

143. También en la misma sesión, el Director de la División de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social formuló una aclaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

144. En relación con el subtema 13 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2002/40 y adoptó la decisión 2002/308.

Administración pública y desarrollo

145. En su 45ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, el representante de Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Administración pública y desarrollo” (E/2002/L.41) y lo enmendó oralmente sustituyendo en el párrafo 4 la frase “*Hace suyas*” por “*Acoge con beneplácito*” y añadiendo al final del párrafo 5 las palabras “dentro de los límites de los recursos existentes.”.

146. En la misma sesión, el Secretario del Consejo leyó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

147. También en la misma sesión, los representantes de Alemania y los Estados Unidos formularon declaraciones.

148. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente. Véase la resolución 2002/40 del Consejo.

Informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio

149. En su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre, a propuesta de su Presidente, el Comité tomó nota del informe del Secretario General (A/57/262-E/2002/82). Véase la decisión 2002/308 del Consejo.

8. Cooperación internacional en cuestiones tributarias

150. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación (subtema 13 h)) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la décima reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/2002/6).

Medidas adoptadas por el Consejo

151. En relación con el subtema 13 h) el Consejo adoptó la decisión 2002/231.

Documento examinado por el Consejo en relación con el subtema 13 h)

Informe del Secretario General sobre la décima reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

152. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la décima reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/2002/6). Véase la decisión 2002/231 del Consejo. A ese respecto, el Consejo acordó celebrar la 11ª reunión en 2003 y aprobó el programa provisional contenido en el párrafo 48 del informe.

9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

153. El Consejo celebró un debate acerca del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (subtema 13 i)) en sus sesiones 35ª, 36ª y 41ª, celebradas los días 23 y 26 de julio. El Consejo tuvo a la vista el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques relativo a su segundo período de sesiones (E/2002/42)²¹.

Medidas adoptadas por el Consejo

154. En relación con el subtema 13 i), el Consejo adoptó las decisiones 2002/300 y 2002/301.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativas a su segundo período de sesiones

Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones del Foro

155. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista el proyecto de decisión I recomendado por el Foro²², titulado “Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”.

156. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/300 del Consejo.

Informe del Foro acerca de su segundo período de sesiones y programa provisional del tercer período de sesiones

157. En su 41ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión II recomendado por el Foro²², titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su segundo período de sesiones y programa provisional de su tercer período de sesiones”.

158. En la misma sesión, como resultado de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de decisión, el representante de Venezuela le introdujo las siguientes enmiendas:

a) En el programa provisional del tercer período de sesiones del Foro, el subtema 3 b) pasó a ser subtema 3 a), el subtema 3 a) pasó a ser subtema 3 b) y al final del nuevo subtema 3 b) se añadieron las siguientes palabras: “como cuestión intersectorial, examinada en el contexto de los temas 3 a) i), ii) y iii)”;

b) En el subtema 4 e) del programa provisional del tercer período de sesiones del Foro, las palabras “el examen de los informes de los grupos especiales de expertos” se sustituyeron por las palabras “nuevos debates sobre los informes de los grupos especiales de expertos”.

159. También en la 41ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada. Véase la decisión 2002/301 del Consejo.

10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

160. El Consejo sostuvo un debate sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (subtema 13 j)) en su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio. El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/56/303);

b) Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/2002/65).

Medidas adoptadas por el Consejo

161. En relación con el subtema 13 j) el Consejo adoptó la decisión 2002/232.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el subtema 13 j)

162. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el subtema 13 j). Véase la decisión 2002/232.

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos

163. El Consejo celebró un debate sobre cuestiones sociales y de derechos humanos en su período de sesiones de organización (tema 2 del programa) y en su período de sesiones sustantivo (temas 14 a) a h)), en sus sesiones segunda y 37ª a 40ª, celebradas el 13 de febrero y el 24 y el 25 de julio de 2002. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

Adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en su 26º período de sesiones (A/57/38 (Part. I))²³;

b) Nota del Secretario General sobre la situación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/57/129-E/2002/77);

c) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 46º período de sesiones (E/2002/27)²⁴;

d) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2002/66);

e) Informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2002/70);

Desarrollo social (tema 14 b) del programa)

f) Nota del Secretario General sobre actividades complementarias del Año Internacional de la Familia en 2004 (A/57/67-E/2002/45);

g) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 40° período de sesiones (E/2002/26)²⁵;

h) Carta de fecha 17 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el representante de la Organización Internacional del Trabajo ante las Naciones Unidas (E/2002/81);

Prevención del delito y justicia penal (tema 14 (c))

i) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su undécimo período de sesiones (E/2002/30 y Corr.1)²⁶;

Estupefacientes (tema 14 d) del programa)

j) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 45° período de sesiones (E/2002/28) y Corr.1 y 2)²⁷;

k) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondientes a 2001 (E/INCB/2001/1)²⁸;

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

l) Nota verbal de fecha 19 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (E/2002/7);

m) Nota verbal de fecha 3 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Kenia ante las Naciones Unidas (E/2002/8);

n) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2002/14 y Corr.1)²⁹;

o) Carta de fecha 12 de junio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas (E/2002/75);

Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (tema 14 f) del programa)

p) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, presentado en virtud de las resoluciones 56/265 y 55/84 de la Asamblea General (A/57/83-E/2002/72);

Derechos humanos (tema 14 g) del programa)

q) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° (E/2002/22)³⁰;

r) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 58° período de sesiones (E/2002/23 (Parts I y II))³¹ y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión (E/2002/L.24)³¹;

s) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social (E/2002/68 y Add.1);

t) Exposición presentada por Amnistía Internacional, la Asociación para la Prevención de la Tortura, Human Rights Watch, la Comisión Internacional de Juristas, la Federación Internacional de la ACAT, la Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos, la Liga Internacional de los Derechos Humanos, el International Rehabilitation Council for Torture Victims, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos y la Organización Mundial contra la Tortura, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/2002/NGO/1);

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (tema 14 h) del programa)

u) Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su primer período de sesiones (E/2002/43-E/CN.19/2002/3 (Parts I y II) y E/2002/CRP.4) y consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe.

Medidas adoptadas por el Consejo

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14

164. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 14. Véase la decisión 2002/289 del Consejo.

1. Adelanto de la mujer

165. En relación con el subtema 14 a), el Consejo aprobó las resoluciones 2002/4, 2002/5 y 2002/25 y adoptó las decisiones 2002/234 a 2002/236.

Medidas adoptadas para el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 46° período de sesiones

La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

166. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de los Estados Unidos de América pidió una votación sobre el proyecto de resolución I, titulado

“La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”, que había recomendado la Comisión³².

167. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 46 votos contra 1 y 1 abstención. Véase la resolución 2002/25 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente³³:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, España, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malta, México, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos.

Abstenciones:

Australia.

168. Una vez aprobado el proyecto de resolución, los representantes de los Estados Unidos de América y Australia hicieron declaraciones en explicación de su voto.

169. En la 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración.

Situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

170. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión³², titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”. Véase la resolución 2002/4 del Consejo.

Conclusiones convenidas de la Comisión sobre cuestiones temáticas

171. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión³², titulado “Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones temáticas”. Véase la resolución 2002/5 del Consejo.

Elección de los miembros de la Mesa de la Comisión

172. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Elección de los miembros de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”. Véase la decisión 2002/234 del Consejo.

Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer: procedimiento de comunicaciones

173. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer: procedimiento de comunicaciones”. Véase la decisión 2002/235 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre su 46° período de sesiones y programa provisional de su 47° período de sesiones

174. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 46° período de sesiones y programa provisional del 47° período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2002/236 del Consejo.

175. Una vez adoptada la decisión, formularon declaraciones los representantes de China y el Sudán.

2. Desarrollo social

176. En relación con el tema 2 del programa del período de sesiones de organización de 2002, el Consejo adoptó la decisión 2002/210. En relación con el subtema 14 b), el Consejo aprobó las resoluciones 2002/6, 2002/7 y 2002/26 y adoptó las decisiones de 2002/210 y 2002/237.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 40° período de sesiones

Preparativos y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia

177. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución recomendado por la Comisión³⁵, titulado “Preparativos y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2002/6 del Consejo.

Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos

178. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración relativa al proyecto de resolución I recomendado por la Comisión³⁶, titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos”.

179. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/26 del Consejo.

180. Antes de la aprobación de la resolución, hicieron declaraciones los representantes de Qatar y los Estados Unidos de América.

Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

181. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión³⁶, titulado “Convención internacional

amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”. Véase la resolución 2002/7 del Consejo.

Cuestiones de organización

Mejoramiento de la labor de la Comisión

182. En su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión³⁷, titulado “Cuestiones de organización”. Véase la decisión 2002/210 del Consejo, titulada “Mejoramiento de la labor de la Comisión de Desarrollo Social” (véase una reseña en el capítulo IX, párr. 13).

Informe de la Comisión sobre su 40° período de sesiones y programa provisional y documentación para su 41° período de sesiones

183. En la 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión³⁷, titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 40° período de sesiones y programa provisional y documentación para el 41° período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2002/237 del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal

184. En relación con el subtema 14 c), el Consejo aprobó las resoluciones 2002/8 a 2002/19 y adoptó las decisiones 2002/238 y 2002/239.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención de Delito y Justicia Penal sobre su 11° período de sesiones

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

185. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión³⁸ titulado “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2002/8 del Consejo.

Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

186. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2002/9 del Consejo.

Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

187. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2002/10 del Consejo.

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

188. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2002/11 del Consejo.

Principios básicos para la aplicación del programa de justicia reformativa en materia penal

189. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Principios básicos para la aplicación del programa de justicia reformativa en materia penal”. Véase la resolución 2002/12.

Medidas para promover la prevención eficaz del delito

190. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Medidas para promover la prevención eficaz del delito”. Véase la resolución 2002/13 del Consejo.

Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños

191. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños”. Véase la resolución 2002/14 del Consejo.

Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

192. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”. Véase la resolución 2002/15 del Consejo.

Cooperación internacional en prevenir, combatir y eliminar el secuestro y en prestar asistencia a las víctimas

193. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Cooperación internacional en prevenir, combatir y eliminar el secuestro y en prestar asistencia a las víctimas”. Véase la resolución 2002/16 del Consejo.

Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal

194. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal”. Véase la resolución 2002/17 del Consejo.

Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres

195. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VII recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres”. Véase la resolución 2002/18 del Consejo.

Fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito en la prevención y lucha contra el terrorismo

196. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VIII recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito en la prevención y lucha contra el terrorismo”. Véase la resolución 2002/19 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre su 11º período de sesiones, programa provisional y documentación de su 12º período de sesiones y organización de los trabajos y temas para su período de sesiones futuros

197. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión⁴⁰, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 11º período de sesiones, programa provisional y documentación de su 12º período de sesiones y organización de los trabajos y temas para sus períodos de sesiones futuros”. Véase la decisión 2002/238 del Consejo.

Nombramientos de miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

198. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión⁴⁰, titulado “Nombramientos de miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”. Véase la decisión 2002/239 del Consejo.

4. Estupefacientes

199. En relación con el subtema 14 d), el Consejo aprobó las resoluciones 2002/20 y 2002/21 y adoptó las decisiones 2002/240 y 2002/241.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 45° período de sesiones

Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas

200. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión⁴¹, titulado “Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas”. Véase la resolución 2002/20 del Consejo.

Asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas

201. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión⁴², titulado “Asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas”. Véase la resolución 2002/21 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre su 45° período de sesiones y programa provisional y documentación para su 46° período de sesiones

202. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión⁴², titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 45° período de sesiones y programa provisional y documentación del 46° período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2002/240 del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

203. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión⁴², titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”. Véase la decisión 2002/241 del Consejo.

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

204. En relación con el subtema 14 e), el Consejo adoptó la decisión 2002/288.

Medidas adoptadas por el Consejo

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

205. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el observador de Chipre¹ también en nombre de Kenya¹ y Yemen¹, presentó un proyecto de decisión titulado, “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados” (E/2002/L.11).

206. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión y lo recomendó a la Asamblea General para que tomara las medidas oportunas. Véase la decisión 2002/288.

6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

207. No se presentaron propuestas en relación con el subtema 14 f).

7. Derechos humanos

208. En relación con el subtema 14 g) el Consejo aprobó la resolución 2002/27 y adoptó las decisiones 2002/243 a 2002/284.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 58º período de sesiones

Proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y enmienda del proyecto

209. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de los Estados Unidos de América presentó una enmienda (E/2002/L.23) al proyecto de resolución recomendando por la Comisión⁴³, titulado “Proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”. La enmienda decía lo siguiente:

“Sustitúyanse los párrafos 1 a 3 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

‘*Recomienda* a la Asamblea General, que convoque en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un grupo de trabajo de composición abierta que se reúna durante el período de sesiones, cuyos costos se sufraguen con los recursos existentes, con el mandato de que siga examinando el proyecto de protocolo facultativo, teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas sobre el texto actual y el proceso relacionado con él, y de que presente un informe a la Asamblea cuando el grupo de trabajo haya concluido el nuevo examen del proyecto de protocolo facultativo.’”

210. Al presentar la enmienda, el representante de los Estados Unidos de América la revisó oralmente insertando la palabra “ordinario” después de las palabras “quincuagésimo séptimo período”, y las palabras “con arreglo a un criterio de disponibilidad” después de las palabras “quincuagésimo séptimo período ordinario de sesiones”.

211. En la misma sesión, el secretario del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias de la enmienda para los servicios de conferencia.

212. También en la 38ª sesión, tras escuchar declaraciones sobre cuestiones de procedimiento formuladas por los representantes de Cuba y Costa Rica, el Consejo sometió a votación la enmienda que figura en el documento E/2002/L.23. La enmienda fue rechazada en votación registrada por 29 votos contra 15 y 8 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Australia, China, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Nigeria, Pakistán, Sudán, Uganda.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Francia, Fiji, Finlandia, Ghana, Guatemala, Hungría, Italia, Malta, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia, Suriname.

Abstenciones:

Bahrein, Bhután, Georgia, Nepal, Qatar, República de Corea, Rumania, Ucrania.

213. Antes de someterse a votación la enmienda, formularon declaraciones los representantes del Japón, China, Sudáfrica, la India, Chipre, México, Nigeria y Cuba y el observador de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea).

214. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 35 votos contra 8 y 10 abstenciones. Véase la resolución 2002/27 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Hungría, Italia, Malta, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda.

Votos en contra:

Australia, China, Cuba, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Nigeria, Sudán.

Abstenciones:

Bhután, Camerún, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, India, Nepal, Pakistán, Qatar, Zimbabwe.

215. Antes de que se aprobara la resolución, el representante de los Estados Unidos de América, hizo una declaración; una vez aprobada la resolución hicieron declaraciones los representantes de Australia, la República de Corea, la Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Egipto y el Sudán.

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

216. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 1 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina”.

217. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 27 votos contra 2 y 17 abstenciones. Véase la decisión 2002/243 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Pakistán, Qatar, República de Corea, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Austria, Croacia, España, Francia, Finlandia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia.

218. Antes de que se adoptase la decisión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración; una vez adoptada la decisión, el representante del Perú formuló una declaración.

Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel

219. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 2 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “La situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel”.

220. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 25 votos contra 1 y 22 abstenciones. Véase la decisión 2002/244 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Cuba Egipto, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Ucrania, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Angola, Australia, Austria, Croacia, España, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia.

221. Antes de que se adoptase la decisión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración. Una vez adoptada la decisión, el representante de Australia formuló una declaración.

Asistencia a Guinea Ecuatorial en la esfera de los derechos humanos

222. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Asistencia a Guinea Ecuatorial en la esfera de los derechos humanos”. Véase la decisión 2002/245 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Burundi

223. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 4 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en Burundi”. Véase la decisión 2002/246 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en algunas partes de Europa sudoriental

224. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 5 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en algunas partes de Europa sudoriental”. Véase la decisión 2002/247 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

225. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 6 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”. Véase la decisión 2002/248 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

226. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 7 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en el Iraq”. Véase la decisión 2002/249 del Consejo.

227. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia y Cuba y el observador del Iraq.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

228. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 8 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en el Sudán”. Véase la decisión 2002/250 del Consejo.

229. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes del Sudán, Egipto, la República Islámica del Irán, Cuba, China, la Jamahiriya Árabe Libia y Nigeria.

Situación de los derechos humanos en Cuba

230. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 9 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en Cuba”. Véase la decisión 2002/251 del Consejo.

231. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de Cuba, el Sudán, Zimbabwe, el Pakistán, Nigeria, Sudáfrica, Burundi, la Federación de Rusia, Angola, la Jamahiriya Árabe Libia, la República Islámica del Irán, China y Suriname.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

232. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 10 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en el Afganistán”. Véase la decisión 2002/252 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

233. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 11 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en Sierra Leona”. Véase la decisión 2002/253 del Consejo.

Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos

234. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 12 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos”, en votación registrada por 46 votos contra 1 y 4 abstenciones. Véase la decisión 2002/254 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones

Australia, India, Japón, Pakistán.

235. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y Cuba; una vez adoptada la decisión, formularon declaraciones las representantes de Australia y Suriname.

El derecho a la alimentación

236. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 13 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “El derecho a la alimentación”, en votación registrada por 49 votos contra 1 y 1 abstención. Véase la decisión 2002/255 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malta, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

237. Antes de que se adoptase la decisión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

La mundialización y sus consecuencias sobre el pleno disfrute de los derechos humanos

238. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 14 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “La mundialización y sus consecuencias sobre el pleno disfrute de los derechos humanos”, en votación registrada por 31 votos contra 20. Véase la decisión 2002/256 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Croacia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Consecuencias de la política de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales

239. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 15 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Consecuencias de la política de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales”, en votación registrada por 24 votos contra 20 y 7 abstenciones. Véase la decisión 2002/257 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, China, Cuba, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Croacia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Argentina, Bahrein, Chile, Costa Rica, El Salvador, México, Perú.

240. Antes de que se procediera a votar sobre el proyecto de decisión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

Los derechos humanos y la extrema pobreza

241. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 16 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Los derechos humanos y la extrema pobreza”. Véase la decisión 2002/258 del Consejo.

242. Antes de que se adoptara la decisión, formularon declaraciones los representantes del Sudán, Egipto, la República Islámica del Irán, Cuba, China, la Jamahiriya Árabe Libia y Nigeria.

El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

243. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 17 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, en votación registrada por 49 votos contra 2. Véase la decisión 2002/259 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malta, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Suecia, Uganda, Ucrania, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

244. Antes de que se adoptara la decisión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y el Brasil; una vez adoptada la decisión, hicieron declaraciones los representantes del Japón y Australia.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

245. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 18 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Véase la decisión 2002/260 del Consejo.

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

246. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 19 recomendado por la Comisión⁴⁴ titulado “Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa”. Véase la decisión 2002/261 del Consejo.

El derecho a la libertad de opinión y de expresión

247. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 20 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “El derecho a la libertad de opinión y de expresión”. Véase la decisión 2002/262 del Consejo.

Integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas

248. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 21 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas”. Véase la decisión 2002/263 del Consejo.

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

249. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 22 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”. Véase la decisión 2002/264 del Consejo.

Los derechos humanos de las personas con discapacidad

250. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 23 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Los derechos humanos de las personas con discapacidad”. Véase la decisión 2002/265 del Consejo.

Derechos humanos de los migrantes

251. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 24 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Derechos humanos de los migrantes”. Véase la decisión 2002/266 del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

252. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 25 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, en votación registrada por 50 votos contra ninguno y una abstención. Véase la decisión 2002/267 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe de Libia, Japón, Malta, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Suecia, Uganda, Ucrania, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

253. Antes de que se adoptase la decisión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994

254. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 26 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994”. Véase la decisión 2002/268 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

255. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. Véase la decisión 2002/269 del Consejo.

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y enmienda al proyecto de decisión sobre la cuestión

256. En su 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Sudáfrica presentó una enmienda (E/2002/L.21) al proyecto de decisión 28 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

257. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó la enmienda contenida en el documento E/2002/L.21.

258. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 28, en su forma enmendada, en votación registrada por 30 votos contra 17 y 4 abstenciones. Véase la decisión 2002/270 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Burundi⁴⁵, Croacia, Japón, República de Corea.

259. Antes de que se adoptara la decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Cuba y Sudáfrica y los observadores de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea) e Israel; tras la adopción de la decisión, el representante de Australia formuló una declaración.

El derecho al desarrollo

260. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 29 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “El derecho al desarrollo”. Véase la decisión 2002/271 del Consejo.

Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

261. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 30 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, en votación registrada por 31 votos contra 18 y 2 abstenciones. Véase la decisión 2002/272 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia.

Abstenciones:

Croacia, México.

Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

262. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 31 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos”. Véase la decisión 2002/273 del Consejo.

Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión

263. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 32 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión”. Véase la decisión 2002/274 del Consejo.

Derechos del niño

264. En su 39ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 33 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Derechos del niño”. Véase la decisión 2002/275 del Consejo.

Interacción entre la secretaría del procedimiento establecido de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo y la División para el Adelanto de la Mujer

265. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 34 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Interacción entre la secretaría

del procedimiento establecido de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social y la División para el Adelanto de la Mujer”.

266. En la misma sesión, el representante de Cuba, con arreglo al artículo 50 del reglamento del Consejo, presentó una moción para que se aplazara la adopción de medidas respecto del proyecto de decisión.

267. También en la 40ª sesión, los representantes del Pakistán y China intervinieron a favor de la moción y los representantes de Italia y la Argentina se declararon en contra.

268. En la misma sesión, el Consejo rechazó la moción de aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión en votación registrada por 33 votos contra 18 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bahrein, Bhután, China, Cuba, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chile, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Italia, Japón, Malta, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania, Uganda.

Abstenciones:

Burundi, Qatar.

269. También en la 40ª sesión, el Consejo rechazó el proyecto de decisión en votación registrada por 30 votos contra 21 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bahrein, Bhután, Burundi, Camerún, China, Cuba, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Benin, Brasil, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Croacia, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Italia, Japón, Malta, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Angola, Suriname.

270. Antes de procederse a votar sobre el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Cuba, la República Islámica del Irán, China, el Pakistán, el Sudán, Sudáfrica, Benin y Egipto y los observadores de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea) y Arabia Saudita.

Foro social

271. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 35 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Foro social”, en votación registrada por 33 votos contra 3 y 17 abstenciones. Véase la decisión 2002/276 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América, Japón.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Austria, Camerún, España, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

272. Antes de que se adoptase la decisión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Cuba y el observador de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), así como el Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien respondió a preguntas que se habían formulado. Tras haberse adoptado la decisión, el representante del Japón formuló una declaración.

Derechos y responsabilidades de las personas

273. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 36 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Derechos y responsabilidades de las personas”, en votación registrada por 29 votos contra 19 y 5 abstenciones. Véase la decisión 2002/277 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Cuba, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Croacia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Malta, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Argentina, Camerún, Costa Rica, Perú, República de Corea.

Fechas del 59º período de sesiones de la Comisión

274. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 37 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Fechas del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”. Véase la decisión 2002/278 del Consejo.

Expiración del mandato de los titulares de cargos en el marco de los procedimientos especiales

275. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 38 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Expiración del mandato de los titulares de cargos en el marco de los procedimientos especiales”. Véase la decisión 2002/279 del Consejo.

Actividades de la Mesa entre períodos de sesiones

276. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 39 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Actividades de la Mesa entre períodos de sesiones”. Véase la decisión 2002/280 del Consejo.

Organización de los trabajos del 59º período de sesiones de la Comisión

277. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 40 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Organización de los trabajos del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”, en votación registrada por 50 votos contra 2. Véase la decisión 2002/281 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente⁴⁶:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malta, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

278. Antes de que se adoptara la decisión, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración; tras la adopción de la de decisión, formularon declaraciones los representantes del Japón y Australia.

Sistema electrónico de votación

279. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 41 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Sistema electrónico de votación”. Véase la decisión 2002/282 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Timor Oriental

280. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 42 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Situación de los derechos humanos en Timor Oriental”. Véase la decisión 2002/283 del Consejo.

Cooperación técnica y situación de los derechos humanos en Haití

281. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 43 recomendado por la Comisión⁴⁴, titulado “Cooperación técnica y situación de los derechos humanos en Haití”. Véase la decisión 2002/284 del Consejo.

282. Tras el examen de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, formularon declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán, Egipto, el Pakistán, el Sudán y la Jamahiriya Árabe Libia.

8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

283. En relación con el subtema 14 h), el Consejo aprobó la resolución 2002/28 y adoptó las decisiones 2002/285 a 2002/287.

Medidas adoptadas por el Consejo

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

284. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Suecia, en nombre de Alemania, el Brasil, el Canadá¹, Dinamarca¹, España¹, la Federación de Rusia, Fiji, Filipinas¹, Finlandia, Grecia¹, Guatemala, Islandia¹, Luxemburgo¹, México, Noruega¹, Nueva Zelandia¹, Sudáfrica y Suecia, presentó un proyecto de resolución titulado “Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (E/2002/L.16). Posteriormente, Australia y el Ecuador¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

285. Al presentar el proyecto de resolución, el representante de Suecia lo revisó oralmente sustituyendo el texto del párrafo 2 de la parte dispositiva, que decía:

“*Se recomienda* al Secretario General que, al contratar al personal de la susodicha dependencia de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, tenga debidamente en cuenta todas las solicitudes, incluidas las presentadas por indígenas”

por el siguiente texto:

“*Alienta* la presentación de solicitudes de indígenas a la Secretaría, e invita al Secretario General a que dé publicidad amplia a las vacantes cuando estén disponibles.”

286. En la 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Suriname intervino en relación con el proyecto de resolución.

287. En la misma sesión, el representante de Suecia corrigió oralmente el proyecto de resolución insertando en el párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras “ en Nueva York” después de las palabras “la Secretaría”.

288. También en la 40ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada y corregida, con miras a su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2002/28 del Consejo.

289. Una vez aprobada la resolución, formularon declaraciones los representantes del Japón y la India.

Segundo período de sesiones del Foro

290. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Suecia presentó un proyecto de decisión titulado “Segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (E/2002/L.19).

291. En la 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo a la vista una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión (E/2002/L.33), presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo.

292. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 44 votos contra ninguno y 9 abstenciones. Véase la decisión 2002/285 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Ghana, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, México, Nepal, Pakistán, Perú, Qatar, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, India, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

293. Antes de que se adoptara la decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Australia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Países Bajos y China, así como el Secretario del Consejo, quien respondió a cuestiones que se habían señalado; tras la adopción de la decisión, se escucharon declaraciones de los representantes del Japón y Alemania.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

294. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Suecia presentó un proyecto de decisión titulado “Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (E/2002/L.20).

295. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/286 del Consejo.

Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

296. En la 38ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Suecia propuso oralmente un proyecto de decisión titulado “Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”, que posteriormente se publicó en el documento E/2002/L.32.

297. En su 40ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/287 del Consejo.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro sobre su primer período de sesiones

298. A la luz de la aprobación de la resolución 2002/28 y de la adopción de las decisiones 2002/285 a 2002/287, el Consejo no tomó medidas en relación con los proyectos de decisión I, II, III y IV que figuran en la primera parte del informe del Foro sobre su primer período de sesiones⁴⁷.

J. Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador

299. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2002, el Consejo celebró un debate sobre el examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador (tema 15 del programa). El Consejo tuvo a la vista una carta de fecha 19 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General de la Organización Internacional de Protección Civil (E/2002/4).

Medidas adoptadas por el Consejo

300. En relación con el tema 16, el Consejo adoptó la decisión 2002/233.

Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo concedió la condición de observador

301. En su 36ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo acordó aplazar la adopción de medidas sobre este tema hasta una fecha ulterior. Véase la decisión 2002/233 del Consejo.

K. Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Turismo, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador

302. En sus sesiones 36ª y 37ª, celebradas el 23 y el 24 de julio de 2002, el Consejo celebró un debate sobre el examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Comercio, organización intergubernamental a la que el Consejo concedió la condición de observador. El Consejo tuvo a la vista una carta de fecha 21 de diciembre de 2001 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (E/2002/5).

Medidas adoptadas por el Consejo

303. En relación con el tema 16, el Consejo aprobó la resolución 2002/24.

Disposiciones para la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo

304. En su 37ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente (Guatemala), titulado “Disposiciones para la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo (E/2002/L.25).

305. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para los servicios de conferencias.

306. También en la 37ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2002/24 del Consejo.

307. Tras la aprobación de la resolución, el representante de la Argentina formuló una declaración.

Notas

¹ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02. II.A.7).

³ Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*.

⁴ Véase E/2002/10, secc. I.

⁵ Véase E/2002/71 (Part I), secc. I.

⁶ E/2002/71 (Part I).

⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 13 (E/2002/33)*.

⁸ Véase E/2000/104.

⁹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 11 (E/2001/31)*.

¹⁰ *Ibid.*, cap. I, secc. A.

¹¹ *Ibid.*, 2002, *Suplemento No. 4 (E/2002/24)*.

¹² Resolución S-25/2 de la Asamblea General, anexo.

- ¹³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.
- ¹⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.
- ¹⁵ E/2002/48.
- ¹⁶ Véase A/56/36, secc. III.
- ¹⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/57/25)*.
- ¹⁸ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 5 (E/2002/25)*.
- ¹⁹ *Ibid.*, cap. I, secc. A.
- ²⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 22 (E/2002/84)*.
- ²¹ *Ibid.*, Suplemento No. 22, (E/2002/42).
- ²² *Ibid.*, cap. II, secc. A.
- ²³ Se publicará en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/57/38)*.
- ²⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 7 (E/2002/27)*.
- ²⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 6 (E/2002/26).
- ²⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 10 y corrección (E/2002/30 y Corr.1).
- ²⁷ *Ibid.*, Suplemento No. 8 y correcciones (E/2002/28 y Corr.1 y 2).
- ²⁸ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.XI.I.
- ²⁹ Publicado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/57/12)*.
- ³⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 2 (E/2002/22)*.
- ³¹ *Ibid.*, Suplemento No. 3 (E/2002/23).
- ³² *Ibid.*, Suplemento No. 7 (E/2002/27), cap. I, secc. A.
- ³³ La delegación de Nepal declaró que, de haber estado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución.
- ³⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No 7 (E/2002/27)*, cap. I, secc. B.
- ³⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 6 (E/2002/26), cap. I, secc. A.
- ³⁶ *Ibid.*, secc. B.
- ³⁷ *Ibid.*, secc. C.
- ³⁸ *Ibid.*, Suplemento No. 10 y corrección (E/2002/30 y Corr.1), cap. I, secc. A.
- ³⁹ *Ibid.*, secc. B.
- ⁴⁰ *Ibid.*, secc. C.
- ⁴¹ *Ibid.*, Suplemento No. 8 y correcciones (E/2002/28 y Corr.1 y 2), cap. I, secc. A.
- ⁴² *Ibid.*, secc. B.
- ⁴³ Véase E/2002/23 (Part I) (se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 3 (E/2002/23)*), cap. I, secc. A.
- ⁴⁴ *Ibid.*, secc. B.
- ⁴⁵ La delegación de Burundi declaró que su intención había sido votar a favor del proyecto de decisión en su forma enmendada, y no abstenerse.
- ⁴⁶ La delegación de Cuba declaró que su intención había sido votar a favor del proyecto de decisión.
- ⁴⁷ Véase E/2002/43 (Part I)-E/CN.19/2002/3 (Part I), cap. I, secc. A.

Capítulo VIII

Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones

1. En su periodo de sesiones de organización y en la continuación de éste (tema 4 del programa) y en su periodo de sesiones sustantivo (tema 1 del programa) el Consejo examinó la cuestión de las elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones en sus sesiones segunda, cuarta y 41ª, celebradas los días 13 de febrero, 29 de abril y 26 de julio de 2002. El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Programa provisional anotado del periodo de sesiones de organización de 2002 y de su continuación (E/2002/2 y Add.3 y Add.3/Corr.1);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2002/L.1);

c) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2002/L.1/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre la presentación de las candidaturas de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2002/L.1/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 20 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/2002/L.1/Add.3 y Add.3/Corr.1);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de los 19 miembros del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/2002/L.1/Add.4);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2002/L.1/Add.5);

h) Nota del Secretario General sobre la elección de 24 expertos del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo (E/2002/L.1/Add.6, L.1/Add.13, L.1/Add.16, L.1/Add.17, L.1/Add.20, L.1/Add.24 y L.1/Add.26);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2002/L.1/Add.7);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2002/L.1/Add.8);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2002/L.1/Add.9);

l) Nota del Secretario General sobre la elección de 9 miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2002/L.1/Add.10, L.1/Add.14 y L.1/Add.23);

m) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2002/L.1/Add.11);

n) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de tres miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2002/L.1/Add.12 y L.1/Add.15);

o) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2002/L.1/Add.18, L.1/Add.19, L.1/Add.21 y L.1/Add.22);

p) Nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, el Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Subcomité GHS) y el Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (Subcomité TDG) (E/2002/L.1/Add.25).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 4 del programa de su período de sesiones de organización de 2002 y de la continuación de éste, el Consejo adoptó las decisiones 2002/201 A y B. En relación con el tema 1 del programa de su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo adoptó la decisión 2002/201 C.

3. En la continuación de su período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó la cuestión de las elecciones, los nombramientos, la presentación de candidaturas y las confirmaciones en relación con el tema 1 del programa en sus sesiones 44ª y 45ª, celebradas los días 25 de octubre y 19 de diciembre de 2002 (véase E/2002/SR.44 y 45). Tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la elección de un miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2002/L.1/Add.27).

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema 1 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2002/201 D y 2002/201 E.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2002 en la Sede de las Naciones Unidas los días 14 de enero y 13 de febrero de 2002 (sesiones primera y segunda), una continuación del período de sesiones de organización los días 29 y 30 de abril de 2002 (sesiones cuarta y quinta), una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio el 22 de abril de 2002 (tercera sesión), su período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas del 1° al 26 de junio de 2002 (sesiones sexta a 41ª), y una continuación del período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas los días 4 y 25 de octubre de 2002 (sesiones 42ª a 44ª).

A. Período de sesiones de organización

Apertura de las sesiones del Consejo

2. El Sr. Martin Belinga-Eboutou (Camerún), Presidente del Consejo para el año 2001, declaró abierta la primera sesión el 14 de enero de 2002. Después de su elección, el Sr. Ivan Šimonović (Croacia), Presidente del Consejo para 2002, hizo una declaración.

Elección de la Mesa

3. En su primera sesión, celebrada el 14 de enero, de conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación vicepresidentes del Consejo para 2002 a las siguientes personas: el Sr. Gert Rosenthal (Guatemala), la Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), el Sr. Jassim Mohammed Buallay (Bahrein) y el Sr. Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica).

Programa

4. En su primera sesión, celebrada el 14 de enero, el Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización. El Consejo tuvo a la vista el programa provisional anotado (E/2002/2).

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones de organización (véase el anexo I).

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su período de sesiones de organización de 2002, el Consejo adoptó nueve decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2002/202 a 2002/210 del Consejo.

Programa básico de trabajo del Consejo

7. En su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo examinó su programa básico de trabajo para 2002 y 2003. El Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General en la que figuraba el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 2002 y 2003 (E/2002/1), y los proyectos de propuesta presentados al

respecto por el Presidente del Consejo y los miembros de la Mesa sobre la base de consultas officiosas celebradas en cumplimiento del párrafo 2 1) de la decisión 1988/77 del Consejo (E/2002/L.2).

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de decisión I, II, V y VI que figuran en el documento E/2002/L.2. Véanse las decisiones 2002/202 a 2002/205 del Consejo.

Primer período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública y su programa provisional

9. En su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo decidió aprobar la celebración en Nueva York del primer período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública del 22 al 26 de julio de 2002, así como el programa provisional y la documentación del período de sesiones. Véase la decisión 2002/206 del Consejo.

Participación de una organización intergubernamental en la labor del Consejo Económico y Social

10. En su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2002 la solicitud de la Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición. Véase la decisión 2002/207 del Consejo.

Solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador

11. En su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo decidió aplazar hasta la reanudación de su período de sesiones de organización el examen del proyecto de propuesta contenido en el documento E/2002/L.2 de incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2002 la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo concedió la condición de observador. Véase la decisión 2002/208 del Consejo.

Solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Turismo, organización intergubernamental a la que el Consejo concedió la condición de observador

12. En su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo decidió aplazar hasta la reanudación de su período de sesiones de organización el examen del proyecto de propuesta contenida en el documento E/2002/L.2 de incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2002 la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Turismo, organización intergubernamental a la que el Consejo concedió la condición de observador. Véase la decisión 2002/209 del Consejo.

Mejoramiento de la labor de la Comisión de Desarrollo Social

13. En su segunda sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo decidió que: a) el mandato de los miembros de la Comisión de Desarrollo Social abarcaría cuatro períodos ordinarios de sesiones de la Comisión; comenzaría inmediatamente después de concluidos los trabajos del período ordinario de sesiones de la Comisión celebrado después del 1° de enero siguiente a la fecha de su elección por el Consejo y terminaría al concluir el período ordinario de sesiones celebrado después del 1° de enero siguiente a la fecha de la elección de los Estados que hubieran de sucederlos como miembros de la Comisión, a menos que fueran reelegidos; b) los mandatos de los miembros de la Comisión que terminaban el 31 de diciembre de 2002 se prorrogaran hasta que concluyera el 41° período de sesiones de la Comisión, los de los miembros que terminaban el 31 de diciembre de 2003, hasta que concluyera el 42° período de sesiones de la Comisión, y los de los miembros que terminaban el 31 de diciembre de 2004, hasta que concluyera el 43° período de sesiones de la Comisión; c) la Comisión, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, celebraría la primera sesión de su período de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo; y d) en ese contexto, las disposiciones de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1962, se aplicarían únicamente a la parte sustantiva de los períodos de sesiones de la Comisión. Véase la decisión 2002/210 del Consejo.

B. Continuación del período de sesiones de organización

Programa

14. En su cuarta sesión, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo tuvo a la vista el programa anotado de la continuación de su período de sesiones de organización (E/2002/2 y Add.3 y Add.3/Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

15. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2002, el Consejo adoptó cuatro decisiones relativas a cuestiones de organización y una decisión concerniente a su programa básico de trabajo para 2003. Véanse las decisiones 2002/212 a 2002/219 y 2002/211 del Consejo.

Programa básico de trabajo del Consejo para 2003

16. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril el Consejo, habiendo examinado el proyecto de programa básico de trabajo para 2003, tomó nota de las cuestiones que habrían de incluirse en el programa de trabajo del Consejo para 2003 y de la lista de los documentos correspondientes a cada tema del programa. Véase la decisión 2002/211 del Consejo.

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2002 del Consejo

17. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo tuvo ante sí los proyectos de propuesta presentados por el Presidente del Consejo y los miembros de su

Mesa sobre la base de consultas officiosas celebradas en cumplimiento del párrafo 2 l) de la decisión 1988/77 del Consejo (E/2002/L.4).

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2002 del Consejo Económico y Social. Véase la decisión 2002/212.

Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo concedió la condición de observador

19. En la quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo tuvo ante sí los proyectos de propuesta presentados por el Presidente del Consejo y los miembros de su Mesa sobre la base de consultas officiosas celebradas en cumplimiento del párrafo 2 l) de la decisión 1988/77 del Consejo (E/2002/L.4).

20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV, titulado “Solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador. Véase la decisión 2002/213 del Consejo y su decisión 2002/233, adoptada posteriormente en el período de sesiones sustantivo.

Solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Turismo, organización intergubernamental a la que el Consejo concedió la condición de observador

21. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo tuvo a la vista los proyectos de propuesta presentados por el Presidente del Consejo y los miembros de su Mesa sobre la base de consultas officiosas celebradas en cumplimiento del párrafo 2 l) de la decisión 1988/77 del Consejo (E/2002/L.4).

22. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V, titulado “Solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Turismo, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador”. Véanse la decisión 2002/214 del Consejo y su resolución 2002/24, aprobada posteriormente en el período de sesiones sustantivo.

Programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

23. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo decidió postergar nuevamente hasta después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Johannesburgo (Sudáfrica del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002), su examen del proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones y programa provisional para el tercer período de sesiones del Comité”, cuya aprobación por el Consejo había recomendado el Comité. Véase la decisión 2002/215.

Fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

24. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo decidió aplazar nuevamente, hasta su período de sesiones sustantivo de 2002, el examen del proyecto de resolución III, titulado “Fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, que figura en el informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones. Véanse la decisión 2002/216 del Consejo y su resolución 2002/37, aprobada posteriormente en el período de sesiones sustantivo (al respecto, véase el capítulo VII, párrs. 96 a 99).

Consultas del Presidente del Consejo con organismos, fondos y programas interesados de las Naciones Unidas

25. En su quinta sesión, celebrada el 30 de abril, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado “Consultas del Presidente del Consejo Económico y Social con organismos, fondos y programas interesados de las Naciones Unidas” (E/2002/L.5), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala), sobre la base de consultas oficiosas.

26. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2002/219 del Consejo.

C. Período de sesiones sustantivo

Programa

27. En su sexta sesión, celebrada el 1º de julio de 2002, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2002. El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado (E/2002/210 y Add.1);
- b) Programa de trabajo propuesto (E/2002/L.7);
- c) Estado de la documentación para el período de sesiones (E/2002/L.8).

28. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2002 (véase el anexo I) y el programa de trabajo del período de sesiones. Véase la decisión 2002/220 del Consejo.

Medidas adoptadas por el Consejo

29. En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo adoptó dos decisiones sobre cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2002/201 C y 2002/220

D. Continuación del período de sesiones sustantivo

30. El Consejo celebró la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002 en la Sede de las Naciones Unidas los días 4 y 25 de octubre y 19 de diciembre de 2002 (sesiones 42ª a 45ª) (véanse E/2002/SR.42 a 45).

Medidas adoptadas por el Consejo

31. En la continuación de su período de sesiones sustantivo, el Consejo adoptó tres decisiones sobre cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2002/303, 2002/309 y 2002/310 del Consejo.

Terminación de la labor del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

32. En su 44ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el Consejo, teniendo en cuenta la decisión que figuraba en el apartado e) del párrafo 144 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹, decidió dar por terminada la labor del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo y transferirla a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Véase la decisión 2002/303 del Consejo.

Temas de las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo Económico y Social

33. En su 45ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, el Consejo decidió adoptar los siguientes temas para las series de sesiones de alto nivel y de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2003:

Serie de sesiones de alto nivel

Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

Serie de sesiones de coordinación

El papel del Consejo Económico y Social en la aplicación integrada y coordinada de las conclusiones y el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Véase la decisión 2002/309 del Consejo.

Prórroga del mandato del Presidente del Consejo Económico y Social para 2002

34. En su 45ª sesión, el Consejo decidió no aplicar el artículo 22 de su reglamento para permitir, con carácter excepcional, que el Presidente del Consejo para 2002 presidiera la reunión que celebraría el Consejo el 15 de enero de 2003 para elegir a su Mesa, oportunidad en que el nuevo Presidente electo asumiría sus funciones. Véase la decisión 2002/310 del Consejo.

Notas

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2002 y del período de sesiones sustantivo de 2002

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2002

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 14 de enero de 2002

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2002

Aprobado por el Consejo en su sexta sesión, celebrada el 1° de julio de 2002

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Informe sobre la marcha de la revisión trienal de la política general;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;
 - b) Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Coordinación, programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 2002-2005;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Tabaco o salud.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán Sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadísticas;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
15. Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador.
16. Examen de la solicitud de conversión en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas de la Organización Mundial del Turismo, organización intergubernamental a la que el Consejo Económico y Social concedió la condición de observador.

Anexo II

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2005
Andorra	Andorra	2003
Angola	Arabia Saudita	2005
Argentina	Argentina	2003
Australia	Australia	2004
Austria	Azerbaiyán	2005
Bahrein	Benin	2005
Benin	Brasil	2003
Bhután	Burundi	2004
Brasil	Bhután	2004
Burkina Faso	Chile	2004
Burundi	China	2004
Camerún	Congo	2005
Costa Rica	Cuba	2005
Chile	Ecuador	2005
China	Egipto	2003
Croacia	El Salvador	2004
Cuba	Estados Unidos de América	2003
Egipto	Etiopía	2003
El Salvador	Federación de Rusia	2004
España ^a	Finlandia	2004
Estados Unidos de América	Francia	2005
Etiopía	Georgia	2003
Federación de Rusia	Ghana	2004
Fiji	Grecia	2005
Finlandia	Guatemala	2004
Francia	Hungría	2004
Georgia	India	2004
Ghana	Irán (República Islámica del)	2003
Guatemala	Irlanda	2005
Hungría	Italia	2003
India	Jamahiriya Árabe Libia	2004
Irán (República Islámica del)	Jamaica	2005

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Italia	Japón	2005
Jamahiriya Árabe Libia	Kenya	2005
Japón	Malasia	2005
Malta	Mozambique	2005
México	Nepal	2003
Nepal	Nicaragua	2005
Nigeria	Nigeria	2003
Países Bajos	Países Bajos	2003
Pakistán	Pakistán	2003
Perú	Perú	2003
Qatar	Portugal	2005
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Qatar	2004
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2004
Rumania	República de Corea	2003
Sudáfrica	Rumania	2003
Sudán	Senegal	2005
Suecia	Sudáfrica	2003
Suriname	Suecia	2004
Ucrania	Ucrania	2004
Uganda	Uganda	2003
Zimbabwe	Zimbabwe	2004

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Argelia	Argelia	2005
China	China	2003
Costa Rica ^b	Costa Rica	2005
Dinamarca	Dinamarca	2005
España	España	2005
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2003
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2005
Francia	Francia	2004
Ghana	Ghana	2005
Grecia	Grecia	2004
Hungría	Hungría	2003
India	India	2004
Jamaica	Jamaica	2004
Japón	Japón	2004
Marruecos	Marruecos	2003
México	México	2004
Nueva Zelandia	Nueva Zelandia	2005
Pakistán	Pakistán	2003
Perú	Perú	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2004
República Checa	República Checa	2004
Rumania	Rumania	2003
Sudáfrica	Sudáfrica	2005
Uganda	Uganda	2003

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2002^c</i>	<i>Miembros en 2003^d</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2004
Argelia	Argelia	2003
Austria	Austria	2004
Bangladesh	Bangladesh	2004
Belarús	Belarús	2003
Bélgica	Bélgica	2004
Botswana	Bolivia	2006
Brasil	Botswana	2005
Burundi	Brasil	2003
Camerún	Camerún	2004
Chile	China	2005
China	Egipto	2004
Croacia	El Salvador	2006
Egipto	Estados Unidos de América	2005
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2005
Federación de Rusia	Filipinas	2006
Francia	Francia	2003
Gambia	Gambia	2005
Ghana	Ghana	2004
Guinea	Guyana ^e	2004
Haití	Hungría	2006
India ^b	India	2005
Indonesia	Indonesia	2004
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2006
Irlanda	Irlanda	2005
Italia	Jamaica	2005
Jamaica	Japón	2003
Japón	Kenya	2003
Kenya	Lituania	2004
Lituania	Luxemburgo	2006
Malasia	Malasia	2004
México	Mauritania	2006
Nicaragua	México	2005

<i>Miembros en 2002^c</i>	<i>Miembros en 2003^d</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Nigeria	Nicaragua	2005
Noruega	Nigeria	2005
Países Bajos	Noruega	2005
Pakistán	Países bajos	2003
Perú	Pakistán	2003
Polonia	Perú	2004
Turquía	Polonia	2005
Uganda	República Democrática del Congo ...	2006
Yemen	Turquía	2004
Zambia	Uganda	2003
	Zambia	2005

Comisión de Desarrollo Social^f
(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en los períodos de sesiones 40° y 41°</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	2004
Argelia	2003
Argentina	2003
Austria	2005
Bangladesh	2005
Belarús	2004
Benin	2004
Bulgaria	2005
China	2005
Comoras	2005
Croacia	2003
Dinamarca	2005
Ecuador	2004
El Salvador	2005
España	2003
Estados Unidos de América	2004
Federación de Rusia	2004
Francia	2004
Gabón	2005
Ghana	2004
Guatemala	2004
Guinea	2003
Haití	2003
Indonesia	2004
Irán (República Islámica del)	2003
Italia	2005
Jamaica	2005
Japón	2004
Kazajstán	2005
Marruecos	2003
México	2005
Nigeria	2004
Perú	2004

<i>Miembros en los períodos de sesiones 40º y 41º</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
República Checa	2005
República de Corea	2004
República Dominicana	2003
República Popular Democrática de Corea	2003
República Unida de Tanzania	2005
Sudáfrica	2005
Sudán	2004
Suecia	2003
Suiza	2005
Swazilandia	2003
Tailandia	2003
Turquía	2003
Viet Nam	2005

Comisión de Derechos Humanos

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2005
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2003
Argelia	Argelia	2003
Argentina	Argentina	2005
Armenia	Armenia	2004
Austria	Australia	2005
Bahrein	Austria	2004
Bélgica	Bahrein	2004
Brasil	Bélgica	2003
Burundi	Brasil	2005
Camerún	Burkina Faso	2005
Canadá	Camerún	2003
Chile	Canadá	2003
China	Chile	2004
Costa Rica	China	2005
Croacia	Costa Rica	2003
Cuba	Croacia	2004
Ecuador	Cuba	2003
España	Estados Unidos de América	2005
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2003
Francia	Francia	2004
Guatemala	Gabón	2005
India	Guatemala	2003
Indonesia	India	2003
Italia	Irlanda	2005
Jamahiriya Árabe Libia	Jamahiriya Árabe Libia	2003
Japón	Japón	2005
Kenya	Kenya	2003
Malasia	Malasia	2003
México	México	2004
Nigeria	Pakistán	2004
Pakistán	Paraguay	2005
Perú	Perú	2003

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Polonia	Polonia	2003
Portugal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Árabe Siria	2003
República Árabe Siria	República de Corea	2004
República Checa	República Democrática del Congo	2003
República de Corea	Senegal	2003
República Democrática del Congo	Sierra Leona	2004
Senegal	Sri Lanka	2005
Sierra Leona	Sudáfrica	2003
Sudáfrica	Sudán	2004
Sudán	Suecia	2004
Suecia	Swazilandia	2005
Swazilandia	Tailandia	2003
Tailandia	Togo	2004
Togo	Ucrania	2005
Uganda	Uganda	2004
Uruguay	Uruguay	2003
Venezuela	Venezuela	2003
Viet Nam	Viet Nam	2003
Zambia	Zimbabwe	2005

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer^g

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en los períodos de sesiones 46° y 47°</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Alemania	2005
Argentina	2005
Azerbaiyán	2005
Bélgica	2003
Benin	2004
Botswana	2006
Brasil	2004
Burkina Faso	2006
Burundi	2003
Chile	2004
China	2004
Croacia	2004
Cuba	2006
Dinamarca	2004
Egipto	2003
Emiratos Árabes Unidos	2006
Estados Unidos de América	2004
Federación de Rusia	2003
Gabón	2006
Guatemala	2006
Guinea	2005
Indonesia	2006
Irán (República Islámica del)	2006
Italia	2003
Japón	2005
Kirguistán	2004
Lituania	2003
Malasia	2006
Malawi	2004
México	2003
Mongolia	2003
Nicaragua	2006

<i>Miembros en los períodos de sesiones 46° y 47°</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Países Bajos	2005
Pakistán	2005
Perú	2005
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
República de Corea	2006
República Dominicana	2004
República Popular Democrática de Corea	2003
República Unida de Tanzania	2005
Senegal	2003
Sudáfrica	2006
Sudán	2006
Túnez	2005
Turquía	2003

Comisión de Estupefacientes
(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2002 y 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2003
Angola	2003
Argentina	2003
Australia	2005
Austria	2003
Belarús	2005
Benin	2003
Bolivia	2003
Brasil	2003
Burkina Faso	2005
Canadá	2003
China	2005
Colombia	2005
Cuba	2003
Dinamarca	2003
Ecuador	2003
Egipto	2003
Eslovaquia	2003
España	2005
Estados Unidos de América	2003
ex República Yugoslava de Macedonia	2003
Federación de Rusia	2005
Filipinas	2003
Francia	2003
Gambia	2005
Grecia	2003
India	2003
Indonesia	2005
Irán (República Islámica del)	2003
Italia	2003
Jamahiriya Árabe Libia	2003
Jamaica	2005
Japón	2005

<i>Miembros en 2002 y 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Kazajstán	2003
Kirguistán	2003
México	2005
Mozambique	2003
Nicaragua	2005
Nigeria	2005
Países Bajos	2005
Pakistán	2005
Perú	2003
Portugal	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
República Checa	2003
República de Corea	2003
Sudáfrica ^h	2005
Sudán	2003
Swazilandia	2003
Tailandia	2003
Turquía	2005
Ucrania	2005
Venezuela	2003

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Arabia Saudita	Alemania	2005
Argelia	Arabia Saudita	2003
Argentina	Argelia	2005
Belarús	Argentina	2003
Bélgica	Austria	2005
Bolivia	Brasil	2003
Brasil	Bulgaria	2003
Bulgaria	Chad	2003
Canadá	China	2005
Chad	Colombia	2003
Colombia	Comoras ⁱ	2005
Costa Rica	Costa Rica	2003
Egipto	Croacia	2005
España	El Salvador	2005
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2003
Federación de Rusia	Etiopía	2005
Filipinas	Federación de Rusia	2005
Francia	Francia	2003
India	Gambia	2005
Indonesia	India	2003
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2003
Jamaica	Irán (República Islámica del)	2003
Japón	Italia	2005
Marruecos	Japón	2005
México	Mauritania	2005
Nigeria	México	2003
Países Bajos	Nicaragua	2005
Pakistán	Países Bajos	2003
Perú	Pakistán	2005
Polonia	Perú	2005
Portugal	Polonia	2003
República Democrática del Congo	Portugal	2003
Sierra Leona	República Centroafricana	2005

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Sudáfrica	República de Corea	2005
Sudán	República Democrática del Congo .	2003
Tailandia	Togo	2003
Togo	Uganda	2005
Túnez	Uzbekistán.	2003
Uzbekistán	Zambia	2005
Zimbabwe	Zimbabwe	2003

Comisión sobre el Desarrollo Sostenibleⁱ

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en el 10º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 11º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2005
Angola	Antigua y Barbuda	2005
Australia	Arabia Saudita	2005
Austria	Argentina	2005
Belarús	Australia	2003
Bélgica	Austria	2004
Bolivia	Azerbaiyán	2005
Brasil	Belarús	2003
Camerún	Bélgica	2005
China	Bolivia	2003
Colombia	Brasil	2004
Cuba	Canadá	2005
Dinamarca	China	2005
Ecuador	Costa Rica	2005
Eslovenia	Croacia	2005
Estados Unidos de América	Ecuador	2004
ex República Yugoslava de Macedonia	Egipto	2005
Francia	Eslovenia	2004
Ghana	Francia	2004
Grecia	Gabón ^b	2005
Guatemala	Ghana	2004
Guyana	Grecia	2003
India	Guatemala	2003
Indonesia	India	2004
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2004
Islandia	Irán (República Islámica del)	2004
Italia	Islandia	2004
Japón	Japón	2003
Kazajstán	Lesotho	2005
Libano	Madagascar	2003
Madagascar	Malí	2003
	Marruecos	2004

<i>Miembros en el 10º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 11º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Mali	México	2003
Marruecos	Mongolia	2004
México	Nepal	2005
Mongolia	Nigeria	2004
Mozambique	Noruega	2005
Nigeria	Pakistán	2003
Países Bajos	Perú	2005
Pakistán	Polonia	2003
Paraguay	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2003
Polonia	República Democrática del Congo ^b	2005
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Moldova	2004
República de Corea	Senegal	2004
República de Moldova	Sudáfrica	2005
República Democrática del Congo	Sudán	2003
Senegal	Suiza	2004
Sudán	Tailandia	2003
Suiza	Turquía	2005
Tailandia	Uganda	2003
Túnez	Uzbekistán	2005
Uganda	Venezuela	2004
Venezuela		

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo^k

(33 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2006
Angola	Argelia	2004
Argelia	Austria	2004
Austria	Bangladesh	2006
Belarús	Belarús	2006
Bélgica	Bélgica	2006
Bolivia	Bolivia	2006
Brasil	Brasil	2004
Camerún	Camerún	2004
China	Chile	2006
Colombia	China	2006
Eslovaquia	Eslovaquia	2004
España	España	2004
Etiopía	Etiopía	2006
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2004
Filipinas ^h	Filipinas	2004
Ghana	Ghana	2004
Granada	Granada	2004
Grecia	India	2006
Indonesia	Irán (República Islámica del) . .	2006
Irán (República Islámica del)	Jamaica	2004
Jamaica	Lesotho	2006
Jordania ^l	Jordania	2004
Pakistán	Marruecos	2006
Paraguay	Paraguay	2006
Portugal	Rumania	2006
Rumania	Sierra Leona	2004
Sierra Leona	Sri Lanka	2004
Sri Lanka	Sudán	2006
Túnez		
Uganda		

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo, de 18 de octubre de 2000).

Comisiones regionales

Comisión Económica para África*

Miembros

Angola	Malawi
Argelia	Malí
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Jamahiriya Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa*

Miembros

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Malta
Bulgaria	Mónaco
Canadá	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Eslovenia	Irlanda del Norte
España	República Checa
Estados Unidos de América	República de Moldova
Estonia	Rumania
ex República Yugoslava de Macedonia	San Marino
Federación de Rusia	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tayikistán
Georgia	Turkmenistán
Grecia	Turquía
Hungría	Ucrania
Irlanda	Uzbekistán
Islandia	Yugoslavia

* La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

Miembros

Antigua y Barbuda	Haití
Argentina	Honduras
Bahamas	Italia
Barbados	Jamaica
Belice	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República Dominicana
Ecuador	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	Santa Lucía
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Suriname
Francia	Trinidad y Tabago
Granada	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Guyana	

Miembros asociados

Aruba	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Antillas Neerlandesas	Montserrat
Islas Vírgenes Británicas	Puerto Rico

* Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones del Consejo 632 (XXII), de 19 de diciembre de 1956, y 861 (XXXII), de 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico*

Miembros

Afganistán	Micronesia (Estados Federados de)
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	
Fiji	República de Corea
Filipinas	República Democrática Popular Lao
Francia	República Popular Democrática de Corea
India	Samoa
Indonesia	Singapur
Irán (República Islámica del)	Sri Lanka
Islas Marshall	Tailandia
Islas Salomón	Tayikistán
Japón	Tonga
Kazajstán	Turkmenistán
Kirguistán	Turquía
Kiribati	Tuvalu
Maldivas	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Mongolia	Viet Nam

Miembros asociados

Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	Macao (China)
Guam	Niue
Hong Kong (China)	Nueva Caledonia
Islas Cook	Polinesia Francesa
	Samoa Americana

* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental*Miembros*

Arabia Saudita	Líbano
Bahrein	Omán
Egipto	Palestina
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Iraq	República Árabe Siria
Jordania	Yemen
Kuwait	

Comités Permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003^m</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2005
Argentina	Argentina	2005
Bahamas	Armenia	2005
Bangladesh	Bahamas	2003
Botswana	Benin	2005
Brasil	Botswana	2003
Camerún	Brasil	2005
China	China	2004
Cuba	Cuba	2005
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2003
Etiopía	Etiopía	2004
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2003
Francia	Francia	2003
Gabón	Gabón	2005
Indonesia	India	2005
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2005
Italia	Irán (República Islámica del)	2005
Japón	Japón	2004
Mauritania	México	2003
México	Mónaco	2005
Nigeria	Nicaragua	2005
Pakistán	Nigeria	2004
Perú	Pakistán	2005
Polonia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
Portugal	República Centroafricana	2005
República de Corea	República de Corea	2004
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Moldova	2005
República de Moldova	República Unida de Tanzania	2003
República Unida de Tanzania	Sudáfrica	2005
San Marino	Suiza	2005
Túnez	Túnez	2004
Ucrania	Ucrania	2005
Uruguay	Uruguay	2004
Zimbabwe		

Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2002

Alemania	Francia
Argelia	India
Bolivia	Líbano
Chile	Pakistán
China	Rumania
Colombia	Senegal
Cuba	Sudán
Estados Unidos de América	Túnez
Etiopía	Turquía
Federación de Rusia	

Miembros desde el 1° de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006

Alemania	India
Camerún	Irán (República Islámica del)
Chile	Pakistán
China	Perú
Colombia	Rumania
Côte d'Ivoire	Senegal
Cuba	Sudán"
Estados Unidos de América	Turquía
Federación de Rusia	Zimbabwe
Francia	

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

*52 miembros nombrados por el Consejo sobre la base de las candidaturas
presentadas por el Secretario General*

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

(27 miembros)

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal ^o
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
Federación de Rusia	del Norte
Finlandia	República Checa
Francia	Sudáfrica
India	Suecia

Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

(29 miembros)

Alemania	Irlanda
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Nueva Zelandia
Bélgica	Noruega
Brasil	Países Bajos
Canadá	Polonia
China ^o	Portugal ^o
Dinamarca ^o	Qatar
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
Estados Unidos de América	del Norte
Finlandia	República Checa
Francia	Sudáfrica
Grecia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Ucrania

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes^p

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2005
Argelia	Argelia	2003
Argentina	Benin	2003
Benin	Brasil	2003
Brasil	Camerún	2003
Camerún	China	2005
China	Chipre	2003
Chipre	Costa Rica	2003
Costa Rica	Federación de Rusia	2005
España	Francia	2005
Federación de Rusia	Hungría	2003
Francia	Jordania	2003
Gabón	Malasia	2003
Grecia	Namibia	2005
Hungría	Níger	2005
Italia	Pakistán	2003
Jordania	Panamá	2005
Kazajstán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
Malasia	Sierra Leona	2003
Malta	Sudáfrica	2005
Marruecos	Uganda	2005
Namibia		
Pakistán		
Panamá		
Perú		
Portugal		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
Sierra Leona		
Sudán		
Suiza		
Swazilandia		
Tailandia		

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros nombrados por el Consejo sobre la base de las candidaturas presentadas por el Secretario General, para un mandato que termina el 31 de diciembre de 2003

Miembros en 2002 y 2003

N'Dri Thérèse Assié-Lumumba (Côte d'Ivoire)
Lourdes Benería (Estados Unidos de América)
Albert Binger (Jamaica)
Olav Bjerkholt (Noruega)
Eugenio B. Figueroa (Chile)
Shangquan Gao (China)
Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)
Patrick Guillaumont (Francia)
Ryokichi Hirono (Japón)
Louka T. Katseli (Grecia)
Marju Lauristin (Estonia)
Mona Makran-Ebeid (Egipto)
P. Jayendra Nayak (India)
Mari Elka Pangestu (Indonesia)
Milivoje Panić (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Eul Yong Park (República de Corea)
Suchitra Punyaratabundhu (Tailandia)
Delphin G. Rwegasira (República Unida de Tanzania)
Sylvia Saborio (Costa Rica)
Nasser Hassan Saidi (Líbano)
Udo Ernst Simonis (Alemania)
Rubén Tansini (Uruguay)
Funmi Togonu-Bickersteth (Nigeria)
Dorothea Weneck (Brasil)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mahmoud Samir Ahmed (Egipto)	Clement Atangana (Camerún)	2006
Clement Atangana (Camerún)	Rocío Barahona Riera (Costa Rica)	2004
Rocío Barahona Riera (Costa Rica)	Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas)	2006
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas)	María Virginia Bras Gomes (Portugal)	2006
Dumitru Ceausu (Rumania)	Dumitru Ceausu (Rumania)	2004
Abdessatar Grissa (Túnez)	Abdessatar Grissa (Túnez)	2004
Paul Hunt (Nueva Zelanda)	Chokila Iyer (India)	2006
Yuri Kolosov (Federación de Rusia) ^q	Azzouz Kerdoun (Argelia)	2006
Giorgio Malinverni (Suiza)	Yuri Kolosov (Federación de Rusia)	2006
Jaime Marchán Romero (Ecuador)	Giorgio Malinverni (Suiza)	2004
Sergei Martynov (Belarús)	Jaime Marchan Romero (Ecuador)	2006
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	Sergei Martynov (Belarús)	2004
Kenneth Osborne Rattray (Jamaica)	Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2004
Eibe Riedel (Alemania)	Kenneth Osborne Rattray (Jamaica)	2004
Waleed M. Sa'di (Jordania)	Eibe Riedel (Alemania)	2006
Philippe Texier (Francia)	Waleed M. Sa'di (Jordania)	2004
Nutan Thapalia (Nepal)	Philippe Texier (Francia)	2004
Javier Wimer Zambrano (México)	Álvaro Tirado Mejía (Colombia)	2006

Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2002/303 del Consejo, de 25 de octubre de 2002, se dio por terminada la labor del Comité y se transfirieron sus funciones a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

**Miembros elegidos con un mandato del 1° de enero de 2002
al 31 de diciembre de 2004**

Ocho expertos elegidos por el Consejo

Yuri Alexandrovitch Boitchenko (Federación de Rusia)

Njuma Ekudanayo (República Democrática del Congo)

Yuji Iwasawa (Japón)

Wayne Lord (Canadá)

Otilia Lux García de Coti (Guatemala)

Marcos Matías Alonso (México)

Ida Nicolaisen (Dinamarca)

Qin Xiaomei (China)¹

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo

Antonio Jacanamijoy (Colombia)

Ayitegau Kouevi (Togo)

Willie Littlechild (Canadá)

Ole Henrik Magga (Noruega)

Zinaida Strogalschikova (Federación de Rusia)

Parshuram Tamang (Nepal)

Mililani Trask (Estados Unidos de América)

Fortunato Turpo Choquehuanca (Perú)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2005
Armenia	Armenia	2003
Australia	Canadá	2005
China	China	2004
Colombia	Colombia	2003
Côte d'Ivoire	Dinamarca ^s	2003
Cuba	Ecuador	2004
Ecuador	Eritrea	2005
Eslovenia	Eslovenia	2004
Estados Unidos de América	España ^r	2004
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2005
Francia	Federación de Rusia	2004
Gabón	Gabón	2003
Gambia	Gambia	2003
Guinea	Ghana	2005
India	India	2005
Indonesia	Indonesia	2003
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2005
Irlanda	Irlanda	2004
Italia	Jamaica	2004
Jamaica	Japón	2003
Japón	Lesotho	2004
Lesotho	Luxemburgo ^r	2004
Madagascar	Madagascar	2003
Marruecos	Marruecos	2003
Nepal	Nepal	2004
Noruega	Nicaragua	2005
Países Bajos	Perú	2005
Portugal	Portugal	2003
República Democrática del Congo	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
República Democrática Popular Lao	República de Moldova	2005
Rumania	República Democrática del Congo	2003
Suecia	República Democrática Popular Lao	2003
Suiza	Suecia	2003
Trinidad y Tabago ^r	Suiza	2004
Yemen	Yemen	2003

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(61 miembros)

Alemania	Lesotho
Argelia	Líbano
Argentina	Madagascar
Australia	Marruecos
Austria	México
Bangladesh	Mozambique
Bélgica	Namibia
Brasil	Nicaragua
Canadá	Nigeria
Chile	Noruega
China	Nueva Zelandia ^f
Colombia	Países Bajos
Côte d'Ivoire	Pakistán
Dinamarca	Polonia
Ecuador ^f	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República de Corea
Estados Unidos de América	República Democrática del Congo
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Santa Sede
Filipinas	Somalia
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Sudán
Grecia	Suecia
Guinea ^f	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Túnez
Irán (República Islámica del)	Turquía
Irlanda	Uganda
Israel	Venezuela
Italia	Yugoslavia ^f
Japón	

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Antigua y Barbuda	Alemania ^u	2003
Bélgica	Antigua y Barbuda	2004
Brasil	Australia	2005
Bulgaria	Bulgaria	2003
Canadá	Cabo Verde	2005
China	Canadá	2004
Comoras	China	2003
Dinamarca	Comoras	2004
Djibouti	Djibouti	2003
Ecuador	Ecuador	2003
Egipto	El Salvador	2005
España	Estados Unidos de América	2004
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2005
Federación de Rusia	Filipinas	2003
Filipinas	Finlandia	2003
Finlandia	Francia ^u	2003
Gabón	Gabón	2003
Honduras	India	2005
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2003
Irán (República Islámica del)	Italia	2005
Japón	Japón	2005
Luxemburgo	Mauritania	2003
Mauritania	Mozambique	2003
Mozambique	Nepal	2005
Países Bajos	Noruega	2005
Pakistán	Pakistán	2004
Perú	Perú	2004
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2004
República Checa	República Checa	2004
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2003
Rumania	Rumania	2004
Suiza	Suecia ^u	2003
Togo	Suiza	2004
Turquía	Túnez	2005
Viet Nam	Uruguay	2005
Yemen	Yemen	2004

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^v

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2002

<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Argelia	2004	Alemania	2004
Australia ^h	2004	Bangladesh	2003
Camerún	2004	Canadá	2004
Cuba	2004	China	2004
Dinamarca	2003	Egipto	2002
Federación de Rusia	2003	El Salvador	2003
Francia	2002	Eritrea	2004
Hungría	2002	Estados Unidos de América	2003
India	2003	Haití	2004
Irán (República Islámica del)	2002	Madagascar	2002
Iraq	2004	Malí	2003
Italia	2003	Mauritania	2004
Japón	2002	Noruega	2002
México	2002	Países Bajos	2003
Pakistán	2003	Perú	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^h	2004	República Árabe Siria	2003
Sierra Leona	2003	Rumania	2002
Swazilandia	2002	Suiza	2002

Miembros en 2003

<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Argelia	2004	Alemania	2004
Australia	2004	Bangladesh	2003
Camerún	2004	Bélgica	2005
Cuba	2004	Canadá	2004
Dinamarca	2003	China	2004
Federación de Rusia	2003	El Salvador	2003
India	2003	Eritrea	2004
Irán (República Islámica del)	2005	Eslovaquia	2005
Iraq	2004	Estados Unidos de América	2003
Italia	2003	Haití	2004
Japón	2005	Indonesia	2005
Malawi	2005	Irlanda	2005
México	2005	Jamahiriya Árabe Libia	2005
Pakistán	2003	Malí	2003
Polonia	2005	Mauritania	2004
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2004	Países Bajos	2003
Sierra Leona	2003	Perú	2005
Suecia	2005	República Árabe Siria	2003

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

Miembros en 2002 y 2003

<i>Miembros a partir del 2 de marzo de 2001</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Edward A. Babayan (Federación de Rusia)	2005
C. Chakrabarty (India)	2002
Nelia P. Cortés-Maramba (Filipinas)	2002
Philip Onagwele Emafo (Nigeria)	2005
Jacques Franquet (Francia)	2002
Abdol-Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2002
Nüzhet Kandemir (Turquía)	2005
Dil Jan Khan (Pakistán)	2002
María Elena Medina Mora (México)	2005
Herbert S. Okun (Estados Unidos de América)	2002
Alfredo Pemjean (Chile)	2005
Sergio Uribe Ramírez (Colombia)	2002
Zheng Jiwang (China)	2005
<i>Miembros a partir del 2 de marzo de 2002</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Edward A. Babayan (Federación de Rusia)	2005
Madan Mohan Bhatnagar (India)	2007
Elisaldo Carlini (Brasil)	2007
Rosa María del Castillo (Perú)	2007
Philip Onagwele Emafo (Nigeria)	2005
Jacques Franquet (Francia)	2007
Hamid A. Ghodse (República Islámica del Irán)	2007
Nüzhet Kandemir (Turquía)	2005
Robert Lousbert (Países Bajos)	2007
María Elena Medina Mora (México)	2005
Alfredo Pemjean (Chile)	2005
Rainer Wolfgang Schmid (Austria)	2007
Zheng Jiwang (China)	2005

Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(11 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros a partir del 1° de julio de 2001</i>	<i>El mandato termina el 30 de junio de</i>
Ana María Braga da Cruz (Portugal)	2002
Hanan El-Malki (República Árabe Siria)	2002
Boutheina Gribaa (Túnez)	2003
Tahmina Hussain (Bangladesh)	2003
Juka Fatou Jabang (Gambia)	2004
Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia)	2003
Jane Nambakire Mulemwa (Uganda)	2002
Norica Nicolai (Rumania)	2003
Pauline Sukhai (Guyana)	2003
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)	2004
Gloria Valerín (Costa Rica)	2004

<i>Miembros a partir del 1° de julio de 2002*</i>	<i>El mandato termina el 30 de junio de</i>
Lulwa A. Al-Misned (Qatar)	2005
Boutheina Gribaa (Túnez)	2003
Tahmina Hussain (Bangladesh)	2003
Juka Fatou Jabang (Gambia)	2004
Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia)	2003
Norica Nicolai (Rumania)	2003
Pauline Sukhai (Guyana)	2003
Ergül Tunçbilek (Turquía)	2005
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)	2004
Gloria Valerín (Costa Rica)	2004

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas^x

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros elegidos para un mandato que comienza el 1° de enero de 2001 y termina el 31 de diciembre de 2003^y

Burundi	Lesotho
Cabo Verde	Países Bajos
Haití	República de Moldova
Kirguistán	

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (ONUSIDA)

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2004
Bahamas	Bahamas	2003
Brasil	Brasil	2004
Burundi	Burundi	2004
Canadá ^z	Canadá	2005
China	China	2003
España	Côte d'Ivoire	2005
Federación de Rusia	Dinamarca	2005
Filipinas	España	2004
Grecia ^z	Federación de Rusia	2004
India	Filipinas	2004
Italia	Guatemala	2005
Japón	India	2004
Kenya	Irlanda ^{aa}	2003
Kirguistán	Japón	2003
México	Kenya	2004
Noruega	Myanmar	2005
Portugal	Portugal	2003
Rumania	Rumania	2003
Senegal	Suecia	2003
Suecia	Túnez	2003
Túnez	Zambia	2003
Zambia		

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)^{bb}

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2003
Argelia	Argelia	2003
Argentina	Argentina	2006
Austria	Austria	2004
Bangladesh	Bangladesh	2004
Barbados	Barbados	2003
Bélgica	Bélgica	2004
Benin	Benin	2003
Bolivia	Brasil	2006
Brasil	Burkina Faso	2006
Camerún	Burundi	2006
Chile	Chile	2006
China	China	2004
Colombia	Colombia	2003
Croacia	Croacia	2003
Egipto	Ecuador	2006
Emiratos Árabes Unidos	Egipto	2004
España	Emiratos Árabes Unidos	2004
Estados Unidos de América	España	2003
Etiopía	Estados Unidos de América	2006
ex República Yugoslava de Macedonia	Etiopía	2004
Federación de Rusia	ex República Yugoslava de Macedonia	2004
Filipinas	Federación de Rusia	2006
Finlandia	Filipinas	2003
Francia	Francia	2004
Gabón	Grecia	2003
Gambia	Guinea	2004
Grecia	Haití	2004
Guinea	India	2003
Haití	Indonesia	2006
India	Irán (República Islámica del)	2006
Irán (República Islámica del)	Iraq	2004
Iraq	Italia	2004
Italia	Jamaica	2004
Jamaica	Japón	2006
Japón	Jordania	2003

<i>Miembros en 2002</i>	<i>Miembros en 2003</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Jordania	Kenya	2003
Kenya	Madagascar	2004
Lituania	Malasia	2003
Madagascar	Malawi	2006
Malasia	Marruecos	2003
Malí	México	2003
Marruecos	Noruega	2003
México	Países Bajos	2006
Noruega	Pakistán	2006
Pakistán	Polonia	2006
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2006
República Checa	República de Moldova	2004
República de Moldova	República Democrática del Congo	2006
República Democrática del Congo	República Unida de Tanzania	2004
República Unida de Tanzania	Senegal	2006
Senegal	Sierra Leona	2006
Sri Lanka	Sri Lanka	2003
Suecia	Suecia	2004
Trinidad y Tabago	Trinidad y Tabago	2004
Turquía	Turquía	2006
Uganda	Uganda	2003
Viet Nam		

Notas

- ^a En su 31ª sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2001, la Asamblea General eligió a España para que reemplazara a Portugal con un mandato de un año a partir del 1º de enero de 2002.
- ^b Elegido en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, para cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2002/201 B).
- ^c En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo aplazó hasta un período de sesiones posterior la elección de dos miembros de los Estados de Asia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005, y volvió a aplazar la elección de dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004 (decisión 2002/201 B).
- ^d En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo volvió a aplazar hasta un período de sesiones posterior la elección de dos miembros de los Estados de Asia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005, y la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004 (decisión 2002/201 E).
- ^e Elegido en la 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, para cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2002/201 E).

- ^f De conformidad con los subpárrafos a) y b) de su decisión 2002/210, de 13 de febrero de 2002, el Consejo cambió el mandato de los miembros de la Comisión de Desarrollo Social y prorrogó los mandatos de los miembros que entonces la integraban. Asimismo, en sus sesiones plenarias cuarta y 41ª, celebradas el 29 de abril y el 26 de julio de 2002, el Consejo eligió a los 14 miembros que se indican a continuación para un mandato que comenzaría en la sesión de organización del 42º período de sesiones que la Comisión celebraría en el año 2003 y terminaría al final del 45º período de sesiones que la Comisión celebraría en el año 2007: Argentina, España, India, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Pakistán, República Centroafricana, República Dominicana, República Islámica del Irán, Rumania, Senegal, Suriname, Turquía y Zambia (decisiones 2002/201 B y 2002/201 C).
- ^g De conformidad con los subpárrafos a) y b) de su decisión 2002/234, de 24 de julio de 2002, el Consejo cambió el mandato de los miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y prorrogó el mandato de los miembros que entonces la integraban. Asimismo, en sus sesiones plenarias cuarta y 41ª, celebradas el 29 de abril y el 26 de julio de 2002, el Consejo eligió a los 11 miembros que se indican a continuación para un mandato que comenzaría en la sesión de organización del 48º período de sesiones que la Comisión celebraría en el año 2003 y terminaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión en 2007: Armenia, Argelia, Bélgica, Bolivia, Canadá, Congo, Federación de Rusia, India, Nigeria, Tailandia y Turquía (decisiones 2002/201 B y 2002/201 C).
- ^h Elegido en la 46ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2001, para llenar una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2001/201 C).
- ⁱ Elegido en la 41ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio de 2002, para que reemplazara al Sudán (decisión 2002/201 C).
- ^j En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo eligió a los 16 miembros indicados a continuación para un mandato que comenzaría en la sesión de organización del 12º período de sesiones que la Comisión celebraría en 2003 y terminaría al concluir el 14º período de sesiones de la Comisión en 2006: Australia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Jamaica, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Santa Lucía, Sudán y Uganda.
- ^k En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo volvió a aplazar hasta un período de sesiones posterior la elección de dos miembros entre los Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004 y la de dos miembros entre los Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2003 (decisión 2002/201 D).
- ^l Elegido en la 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, para llenar una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2002/201 D).
- ^m En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo volvió a aplazar hasta un período de sesiones posterior la presentación de la candidatura de un miembro de los Estados de Europa occidental y otros Estados para que la Asamblea General lo eligiera para un mandato de tres años a partir del 1º de enero de 2003 (decisión 2002/201 D).
- ⁿ En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio de 2002, el Consejo eligió al Sudán para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2003; el Sudán debía reemplazar a las Comoras, que habían sido elegidas en la continuación del período de sesiones de organización del Consejo en 2002 y habían dimitido antes de integrar el Comité (véanse las decisiones 2002/201 B y 2002/201 C).
- ^o En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio de 2002, el Consejo apoyó la decisión del Secretario General de aprobar la solicitud de ingreso contenida en el documento E/2002/L.1/Add.25 (decisión 2002/201 C).
- ^p En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2002, el Consejo aplazó hasta un período de sesiones posterior la elección de un miembro de los Estados de Europa oriental y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2003, así como la de un miembro

de los Estados de África, dos miembros de los Estados de Asia, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y seis miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2003 (decisión 2002/201 D).

- ^q Elegido en la segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 2002, para cubrir la vacante que se había producido al dimitir el Sr. Valeri Kouznetsov (Federación de Rusia) (decisión 2002/201 A).
- ^r En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo eligió a Dinamarca para que reemplazara a Noruega, a Luxemburgo para que reemplazara a los Países Bajos y a España para que reemplazara a Francia a partir del 1° de enero de 2003 (decisión 2002/201 B).
- ^s Elegido en la 46ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2001, para reemplazar a Bolivia (decisión 2001/201 C).
- ^t Elegido en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, de conformidad con la resolución 56/133 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001 (decisión 2002/201 B).
- ^u En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo eligió a Francia para que reemplazara a España, a Alemania para que reemplazara a Turquía y a Suecia para que reemplazara a Luxemburgo a partir del 1° de enero de 2003 (decisión 2002/201 B).
- ^v De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) eligieron a 18 miembros cada uno entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de la FAO, conforme a la distribución estipulada en la misma resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva fueron elegidos a partir de las cinco listas que figuran en los textos básicos del Programa Mundial de Alimentos, que se reproducen en el documento E/2002/L.1/Add.11.
- ^w En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo aplazó hasta un período de sesiones posterior el nombramiento de un miembro de los Estados de África para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 30 de junio de 2005 (decisión 2002/201 B).
- ^x Las normas relativas a la concesión del Premio figuran en la resolución 36/201 y en la decisión 41/445 de la Asamblea General.
- ^y En su octava sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2001, el Consejo volvió a aplazar hasta un período de sesiones posterior la elección de dos miembros de los Estados de Asia y de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2003 (decisión 2002/201 B).
- ^z En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo eligió al Canadá para que reemplazara a Grecia a partir del 1° de mayo de 2002 (decisión 2002/201 B).
- ^{aa} En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo eligió a Irlanda para que reemplazara a Italia a partir del 1° de enero de 2003 (decisión 2002/201 B).
- ^{bb} De conformidad con la resolución 56/206 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, el 1° de enero de 2002, la Comisión de Asentamientos Humanos pasó a ser el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se conocería como ONU-Hábitat.

Anexo III

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad

Organizaciones reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados del África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

^a El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)^b

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

^b Sustituye a la Organización de la Unidad Africana.

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP)
(decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions (IAESCSI) (decisión 2001/318 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

04-57610 (S) 241104 291104

*** 0457610 ***